

**MUNICIPALIDAD
DE LAUTARO**



PADEM 2025

**DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN**



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal
PADEM
2025

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “El docente”, “El estudiante”, “El profesor”, “El alumno” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

INDICE.

PRESENTACIÓN	4
LOCALIZACIÓN.....	6
DATOS DEMOGRÁFICOS.....	6
CONTEXTO COMUNAL.....	7
ORGANIGRAMA DAEM LAUTARO.....	9
ANTECEDENTES EDUCACIONALES.....	10
TASA DE EFICIENCIA INTERNA.....	10
PROMOCIÓN	10
REPITENCIA.....	10
DESERCIÓN.....	10
MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JULIO 2024	11
MATRÍCULA POR GÉNERO.....	12
MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI, A JULIO 2024.....	12
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2024	13
ANÁLISIS RESULTADOS COMUNAL SIMCE 2023	14
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.....	14
RESULTADOS SIMCE 2023 LICEOS.....	15
RESULTADOS SIMCE 2023 ESCUELAS URBANAS	16
RESULTADOS SIMCE ESCUELAS RURALES	16
IDEARIO COMUNAL	18
VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	18
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	18
EJES.....	18
DIAGNÓSTICO COMUNAL	22
AREA: FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	31
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025	31
FINANZAS	31
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	31
PROYECTO PRESUPUESTO 2025.....	31
PRESUPUESTO 2025	33
INGRESOS	33
GASTOS.....	34
AREA: RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	38
1. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, BÁSICA, MEDIA, ESPECIAL Y SUS EQUIVALENTES.	38
HORAS PERSONAL DOCENTE SEP	39
TABLA DOCENTE SEP COMPARADO 2023-2024	39
1.1.2. HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.....	40
TABLA DOCENTES PIE COMPARADO 2023-2024	40

1.1.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL	41
TABLA DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL COMPARADO 2023-2024	41
1.1.4 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2025.	42
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.).....	42
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)	43
SUBVENCIÓN GENERAL.....	43
1.1.5 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.....	44
1.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	45
TABLA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMPARADO	46
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2025	48
2. DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF – JUNJI	49
2.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.....	49
3. LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y SUS ESTABLECIMIENTOS.	50
NUMERO DE LICENCIAS MÉDICAS AL 31/08	51
3.1 RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS	51
4. PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE	52
LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY 20.976 (20.822)	52
5. PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY 20.964 (20.822).....	54
6. PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM 2025.....	56
7. PERSONAL A DISPOSICIÓN.	56
AREA: PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DAEM 2025.....	58
PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS.	61
I.- PROYECTOS EJECUTADOS.....	62
II.- PROYECTOS POR EJECUTAR.....	62
III.- BANCO DE PROYECTO	62
IV.- PROYECCIONES.....	63
INFORMÁTICA Y PLATAFORMAS	65
ÁREA: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	66
DESCRIPCIÓN.....	66
METAS	67
EVALUACION DOCENTE.....	67
ASESORÍA DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO AÑO 2025.....	68
CONVIVENCIA ESCOLAR	70
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y EDUCACIÓN ESPECIAL.....	73
PROGRAMA LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE.....	79
PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR 2025	82
UNIDAD SOCIAL.....	87
DEPORTE Y CULTURA	93
SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI.....	96

CANAL TV LAUTARO EDUCA.....	99
ANEXO	101
PERSONAL A DISPOSICIÓN	101
DOCENTES	101
ASISTENTES DE LA EDUCACION.....	102

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Municipalidad de Lautaro, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2025, el que está orientado al desarrollo educativo de la comuna, enmarcado en las características propias de Lautaro.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las comunidades educativas de los establecimientos municipales de la comuna, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, teniendo en cuenta además las orientaciones del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la administración y gestión del actual Alcalde de Lautaro a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal.

Basados en la implementación del Sistema Nacional de Educación Pública, a partir de las disposiciones de la Ley N°21.040, sus modificaciones y normas asociadas, entre ellas la que dispone el traspaso al Servicio Local de Educación Pública Cautín Norte para el 1 de marzo de 2026 junto a las comunas de Temuco, Galvarino, Perquenco, Vilcún y Cholchol el presente instrumento de gestión considera la Estrategia Nacional de Educación Pública en nuestra planificación de mediano plazo.

Mediante un trabajo activo-participativo con los diferentes actores del quehacer educativo de la comuna, se realizó un diagnóstico y una planificación estratégica con acciones remediales y planes de acción contingentes a las necesidades. A continuación, se detallan las actividades realizadas y los actores consultados:

- A) Actividad de diagnóstico denominada “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2025” con los consejos escolares de la comuna, realizado el jueves 25 de julio en donde participaron las siguientes comunidades educativas:

Liceo HC Jorge Teillier Sandoval
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa
Liceo Los Castaños
Escuela Amelia Godoy Peña
Escuela Los Carrera
Escuela Guacolda
Escuela N° 6
Escuela N° 1
Escuela Especial Ayelén
Escuela Irene Frei
Escuela Ñereco
Escuela Dollinco Alto
Escuela Las Minas
Escuela Pumalal
Escuela Vista Hermosa
Escuela Chumil
Escuela Rewe Kimun
Escuela Vega Larga
Escuela El Escudo

Escuela Malpichahue
Escuela Alto Meco
Escuela Villa Coihueco
Escuela Tres Esquinas
Escuela Santa Yolanda

- B) Actividad de análisis y diagnóstico denominado “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2025” desarrollada el día 12 de julio con los coordinadores de las diferentes áreas del DAEM.
- C) Jornada Padem 2025 realizada por las educadoras de las salas cuna y jardines infantiles VTF JUNJI, desarrollada el día 06 de septiembre.
- D) Análisis y articulación con las líneas de educación, deporte y cultura del actual PLADECO 2022 - 2026.

Este plan anual presenta una proyección de presupuesto, dotaciones de docentes y asistentes de la educación, considerando que, a la fecha de presentación del documento, aún no es posible definir las matrículas del próximo año escolar 2025, por lo que pueden ocurrir variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2025 para su aprobación.

LOCALIZACIÓN

La región de La Araucanía está ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico. Limita al norte con la región de Biobío, al sur con la región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 957.224 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,4% del total nacional; además existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios.

La comuna de Lautaro está ubicada en la depresión intermedia o valle central de La Araucanía y es una de las 32 comunas de la región, perteneciendo a la provincia de Cautín, posee una superficie de 901 km². Respecto a su delimitación político administrativo limita al norte con la comuna de Perquenco, al este con la comuna de Curacautín, al oeste con la comuna de Galvarino, en la sección suroeste con la comuna de Temuco y al sur con la comuna de Vilcún.

El paisaje se caracteriza por colinas, ríos y vegetación variada, incluyendo bosques nativos, áreas de cultivo y la piscicultura más antigua de Sudamérica. Además, la tierra fértil de la comuna ha favorecido la actividad agrícola y ganadera, siendo destacable la producción de cereales, frutas y hortalizas.

La comuna de Lautaro dispone de una red vial que la conecta con otras localidades de la región, facilitando el transporte y las comunicaciones. En cuanto al turismo, Lautaro ofrece atractivos como el Museo Histórico, el parque Isabel Riquelme e iglesias que datan de la época colonial.

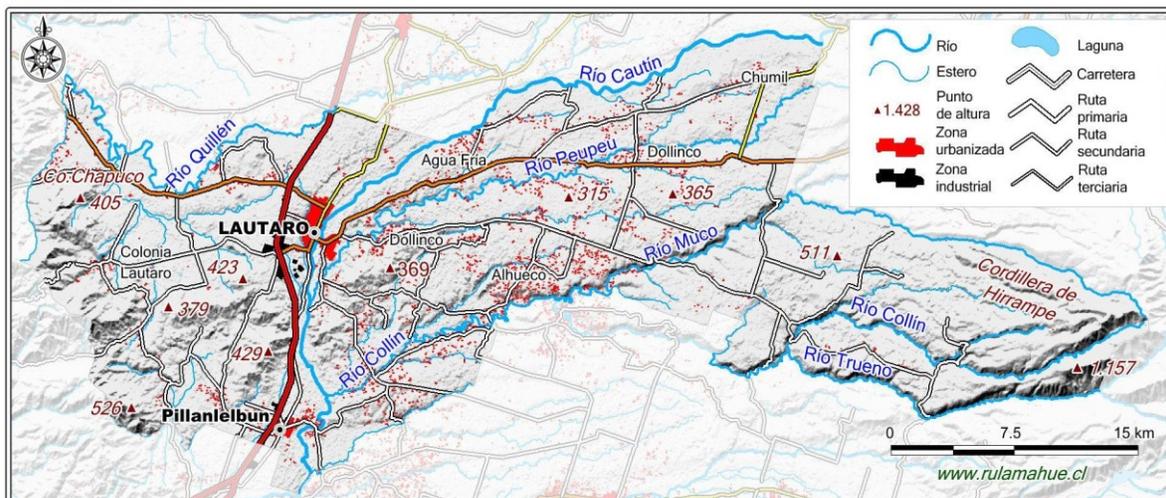
La comunidad de Lautaro se caracteriza por su activa participación en la vida local. Los habitantes se organizan en diversas agrupaciones y asociaciones, promoviendo la cultura, el deporte, el desarrollo económico y la preservación del patrimonio.

DATOS DEMOGRÁFICOS

Para conocer la cantidad de habitantes oficial de la comuna de Lautaro los datos se obtuvieron del CENSO 2017, población que correspondía a 38.013 personas, sin embargo, estos datos oficiales poseen un desfase de 7 años. Por esta razón, se considera la información del Registro Social de Hogares (RSH) que corresponde a las personas que están inscritas. Este instrumento cobró mucha relevancia en el periodo post pandemia, ya que, gran parte de la población actualizó su información, o bien, ingresaron por primera vez sus datos a la plataforma, generando una mayor cobertura de personas inscritas en el RSH.

Tomando en consideración estos antecedentes, es posible identificar tendencias de aumento general de la población entre los años 2017 y 2022 de 4.533 personas, lo que evidencia un crecimiento sostenido de la cantidad de habitantes a nivel comunal. Así mismo, se puede distinguir una disminución de la población joven y un aumento de la población adulto mayor, lo que se traduce en un incremento del envejecimiento en la comuna y una reducción de la población infantil justificada con una menor tasa de natalidad, estando en sintonía con la realidad nacional y regional.

Comuna de Lautaro



CONTEXTO COMUNAL

La comuna de Lautaro, en la Región de la Araucanía, no sólo es rica en belleza natural, sino que también tiene un vínculo profundo con diversas manifestaciones culturales, de las artes y las letras, la que generan en la comuna un sello distintivo, que se manifiesta en su máxima expresión a través de ritos, emocionalidad y tradiciones de diferentes índoles.

Entre sus tesoros literarios destaca el poeta Jorge Teillier Sandoval (Lautaro, 24 de junio 1935 – Viña del Mar, 22 de abril 1996), creador y exponente de la poesía lárca, conocido por su habilidad para capturar la nostalgia y la esencia de la vida rural a través de sus poemas. Obras como "Para ángeles y gorriones" y "En el mudo corazón del bosque" lo han convertido en un poeta atemporal que continúa inspirando a amantes de la poesía en todo el mundo. En 1992 obtiene el Premio Consejo Nacional del Libro por su obra "El molino y la higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo benemérito" de Lautaro. La casa en que vivió en Lautaro fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad.

Otros poetas relevantes de la comuna han sido Gabriel Barra, Luis Vulliamy, Samuel Donoso, Eduardo Gillibrand, Iván Teillier y Sergio Mellado, quienes junto a Jorge Teillier, conformaron la llamada "Cofradía de la República de Lautaro y Guacolda".

Uno de los lugares más emblemáticos de Lautaro es el Parque Isabel Riquelme, un verdadero paraíso natural en medio de la comuna. Este parque se extiende a lo largo de 33 hectáreas y es hogar de dos impresionantes lagunas. Aquí, los visitantes pueden disfrutar de actividades acuáticas y relajantes paseos en medio de un entorno sereno, además de una amplia gama de actividades al aire libre para entretener a todas las edades como zonas de picnic, piscina y media luna.

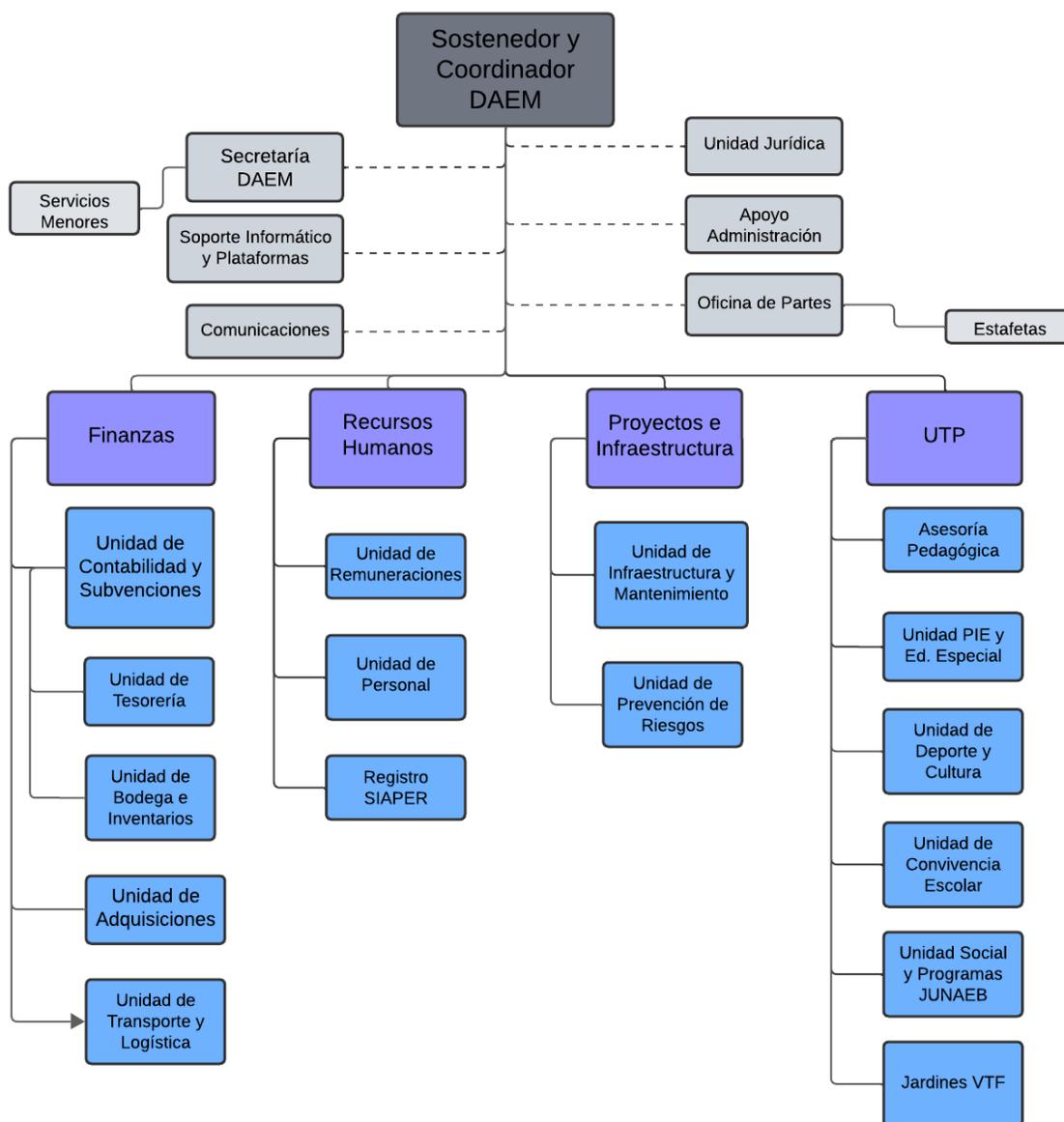
El acceso al parque también alberga la piscicultura más antigua de Sudamérica, fundada en 1914, su objetivo principal es fomentar la reproducción de peces comestibles para repoblar ríos y lagos de la región. Además, permite la pesca deportiva de truchas durante todo el año, lo que atrae a entusiastas de la pesca de todos los niveles.

La comuna de Lautaro forma parte del Geoparque Kütralkura, primer geoparque Mundial de UNESCO de Chile. Este reconocimiento permite consolidar la visión y planificación del territorio basado en un concepto holístico de desarrollo local sustentable, conservación del patrimonio natural, cultural y educativo.

Lautaro además alberga el Parque Industrial y Tecnológico de la Araucanía. Este parque, que abarca 430 hectáreas, ofrece a las empresas instaladas allí una serie de ventajas económicas y servicios que les permiten competir en condiciones óptimas. Su ubicación estratégica, junto a la ruta 5 sur, cerca del río Cautín y la vía férrea, lo convierte en una alternativa de inversión altamente competitiva en el sur de Chile.

En resumen, la comuna de Lautaro, desde “el corazón de la Araucanía” es un destino que combina la cultura, la naturaleza y el desarrollo industrial de manera equilibrada. Desde el legado de Jorge Teillier hasta la belleza del Parque Isabel Riquelme y las oportunidades del Parque Industrial y Tecnológico, Lautaro ofrece una experiencia rica y diversa para sus visitantes y residentes.

ORGANIGRAMA DAEM LAUTARO



ANTECEDENTES EDUCACIONALES

TASA DE EFICIENCIA INTERNA

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Matrícula	4727	4593	4825	4712	4976
Tasa de aprobados %	90,4	95,6	94,8	91,3	91,3
Tasa de reprobados %	1,7	1,5	1,1	1,1	1,5
Tasa de retiro %	7,8	3,0	4,1	7,6	7,0

La tabla anterior muestra el total de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal de Lautaro. Los datos fueron construidos desde las actas emitidas desde el Sistema de Información General de Estudiantes SIGE.

PROMOCIÓN

	2019	2020	2021	2022	2023
	%	%	%	%	%
Promoción Básica	2711	2658	2733	2802	2801
Promoción Media	1580	1739	1851	1515	1766
Ed. Básica	91,8	96,4	95,9	92,4	93,6
Ed. Media	89,0	94,7	93,7	90,2	89,1

En la anterior tabla se informan los datos de promoción, por nivel, en el periodo 2019 a 2023.

REPITENCIA

	2019	2020	2021	2022	2023
	%	%	%	%	%
Repitencia Básica	11	2	25	6	6
Repitencia Media	55	53	27	33	57
Básica	0,4	0,1	0,9	0,2	0,2
Media	3,1	2,9	1,4	2,0	2,9

En la anterior tabla se informan los datos de repitencia, por nivel, en el periodo 2019 a 2023.

DESERCIÓN

	2019	2020	2021	2022	2023
	%	%	%	%	%
Deserción Básica	230	97	92	224	180
Deserción Media	140	44	97	132	160
Básica	7,8	3,5	3,2	7,4	6,0
Media	7,9	2,4	4,9	7,9	8,1

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2024

La vulnerabilidad es determinada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) dependiente del Ministerio de Educación. La JUNAEB define vulnerabilidad como un concepto que hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida.

La vulnerabilidad así entendida, es medida a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), la que se genera a partir de la correlación de variables que representan las dimensiones o factores más relevantes de un concepto de vulnerabilidad no observable, según la trayectoria escolar del estudiante. Se calcula anualmente de manera diferenciada para educación parvularia, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y enseñanza media, datos que se obtienen de diversas fuentes de información del Estado de Chile.

Este índice es un aporte permanente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas dirigidos a la infancia y juventud, sirviendo de orientación a los servicios públicos al momento de evaluar el impacto de políticas y programas sobre la protección y apoyo del estudiante en su trayectoria, con el fin de asegurar su mantención en el sistema escolar.

Sus valores van de 0 a 100, siendo este último valor el indicador de la máxima vulnerabilidad posible.

RBD	DV	ESTABLECIMIENTO	CONDICION	IVE 2024
5824	6	ESC. BASICA NUMERO SEIS	Urbano	88%
5825	4	ESC. BASICA AMELIA GODOY	Urbano	84%
5827	0	ESC. IRENE FREI	Urbano	89%
5828	9	ESC. BASICA GUACOLDA	Urbano	98%
5829	7	ESC. LOS CACHORROS	Urbano	71%
5831	9	LICEO LOS CASTANOS	Urbano	94%
5832	7	ESC. BASICA NIERECO	Rural	99%
5833	5	ESC. BASICA REWE KIMUN	Rural	94%
5834	3	ESC. BASICA ALTO MECO	Rural	92%
5835	1	ESC. BASICA VILLA COIHUECO	Rural	100%
5837	8	ESC. DOLLICO ALTO	Rural	100%
5838	6	ESC. BASICA LAS MINAS	Rural	80%
5844	0	ESC. BASICA SAN LUIS DE ROBLER-A	Rural	100%
5846	7	ESC. BASICA TRES ESQUINAS	Rural	100%
5847	5	ESC. BASICA SANTA YOLANDA	Rural	94%
5849	1	ESC. BASICA PUMALAL	Rural	100%
5850	5	ESC. BASICA VISTA HERMOSA	Rural	100%
5851	3	ESC. BASICA CHUMIL	Rural	100%
5852	1	ESC. BASICA EL ESCUDO	Rural	96%
5854	8	ESC. BASICA VEGA LARGA	Rural	99%
5855	6	ESC. BASICA MUCO CHUREO	Rural	100%
5857	2	ESC. BASICA MALPICAHUE	Rural	100%
6604	4	ESC. LOS CARRERA	Urbano	85%

19906	0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Urbano	98%
-------	---	---	--------	-----

RBD	DV	ESTABLECIMIENTO	CONDICION	IVE
5823	8	LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	Urbano	89%
19906	0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Urbano	99%

ANALISIS RESULTADOS COMUNAL SIMCE 2023

El SIMCE proporciona una herramienta valiosa para la evaluación y mejora del sistema educativo, identificando áreas de éxito y oportunidades de crecimiento. Su análisis y aplicación efectiva pueden contribuir significativamente a garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes.

Al analizar los resultados del SIMCE en la comuna de Lautaro, es importante considerar varios aspectos, como el desempeño general de los estudiantes en las diferentes áreas evaluadas, las brechas existentes entre distintos grupos de estudiantes y posibles factores contextuales que puedan influir en los resultados.

Para llevar a cabo este análisis, se han considerado los resultados por nivel educativo y áreas evaluadas, los que se han comparado con los resultados del año 2022 con promedios regionales y nacionales 2023, y con los resultados según grupo socioeconómico.

En base a este análisis, se pueden identificar áreas de fortaleza en el desempeño educativo de Lautaro, así como áreas que requieren atención y posibles intervenciones para mejorar la calidad de la educación en la comuna.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo del análisis pedagógico realizado.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

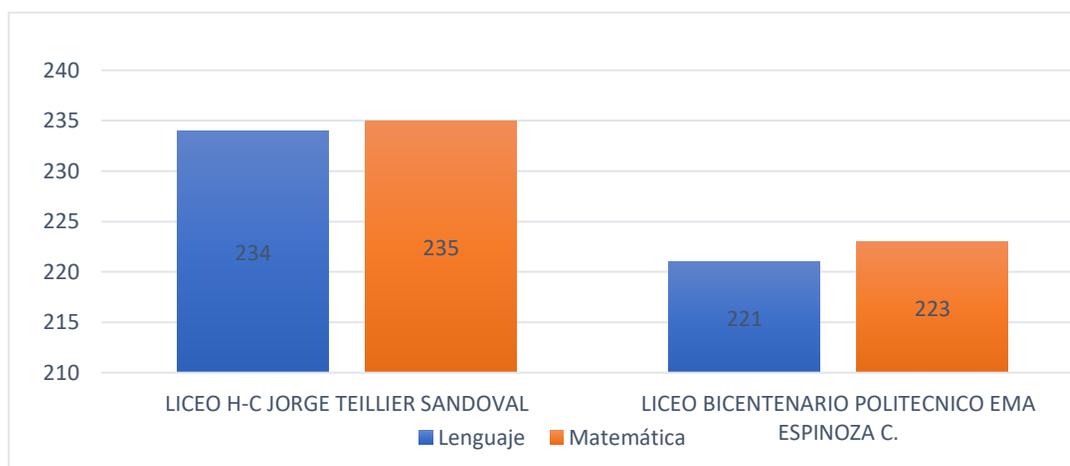
Los resultados SIMCE reflejan un panorama mixto en cuanto al desempeño de los estudiantes, si bien se observan mejoras en ciertas áreas y niveles educativos, persisten desafíos significativos en otros. A continuación, se presentan algunos de los antecedentes por nivel educativo, subsector y territorialidad.

Para enseñanza media es significativo indicar:

- Para segundo año medio en lectura, en ambos liceos se observa un aumento no significativo (+8 y +3) al igual que en el promedio comunal (+6) respecto de los resultados del año anterior, sin embargo, los resultados comparados con los promedios respecto del mismo grupo socioeconómico (-6) regional (-9 y -22) y nacional (-14 y -27) del 2023 son negativos.
- En matemática, el liceo HC logra un aumento no significativo respecto del año anterior (+4). Situación distinta a la ocurrida en el liceo PBEEC, (-6) resultando además un promedio comunal negativo (-1).
- Para los demás factores, ambos liceos sufren detrimento respecto del comparativo por grupo socioeconómico, promedios regional y nacional para el año 2023.
- Se mantiene la categoría de desempeño en ambos liceos.
- Estándar de Aprendizaje para ambas asignaturas es insuficiente.

ENSEÑANZA MEDIA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO VIGENTE	LECTURA										MATEMÁTICA							
		2022	2023	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.	2022	2023	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.
LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	MEDIO	226	234	240	243	248	8	-6	-9	-14	231	235	244	247	257	4	-9	-12	-22
LICEO BICENTENARIO P. EMA ESPINOZA C.	MEDIO	218	221	227	243	248	3	-6	-22	-27	229	223	227	247	257	-6	-4	-24	-34
PROMEDIO COMUNAL		222	228		243	248	6		-16	-21	230	229	247	257	-1		-18	-28	

RESULTADOS SIMCE 2023 LICEOS



Para enseñanza básica urbana es significativo indicar:

- En Lectura para 4° Básico de escuelas urbanas, se observa un aumento en 2 pts. al promedio comunal respecto del año 2022. Se observa además un aumento de 9 y 6 pts. en los promedios regional y nacional respectivamente para 2023.
- Un 57% de los establecimientos subió sus resultados sobre el año 2022, obteniendo 3 de ellos aumentos significativos y otras 3 disminuciones significativas.
- En Matemática, el promedio comunal aumentó en 14 pts. sobre el 2022, 12 pts. y 7 pts. Sobre el promedio regional y nacional respectivamente.
- Sólo en 2 escuelas se presentan promedios 2023 por debajo de los obtenidos en 2022, por GSE, regional y nacional.
- Tres establecimientos obtienen aumentos significativos en comparación del 2022 en lectura y matemática para los promedios por GSE, Regional y Nacional.
- Estándar de Aprendizaje para ambas asignaturas es elemental.

Enseñanza Básica (Urbanas)	CATEGORIA DE DESEMPEÑO VIGENTE	LECTURA										MATEMÁTICA							
		2022	2023	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.	2022	2023	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.
ESC. BASICA GUACOLDA	MEDIO	275	328	251	269	272	53	77	59	56	267	336	237	254	259	69	99	82	77
ESCUELA IRENE FREI	MEDIO	281	261	260	269	272	-20	1	-8	-11	241	237	247	254	259	-4	-10	-17	-22
LICEO LOS CASTANOS	MEDIO	277	249	260	269	272	-28	-11	-20	-23	250	258	247	254	259	8	11	4	-1
ESC. BASICA AMELIA GODOY	INSUFICIENTE	297	254	270	269	272	-43	-16	-15	-18	259	217	256	254	259	-42	-39	-37	-42
ESCUELA LOS CARRERA	MEDIO	257	273	270	269	272	16	3	4	1	239	277	256	254	259	38	21	23	18
ESCUELA N° 1 LOS CACHORROS	MEDIO	275	303	270	269	272	28	33	34	31	247	267	256	254	259	20	11	13	8
ESC. BASICA NUMERO SEIS	MEDIO	267	275	270	269	272	8	5	6	3	261	270	256	254	259	9	14	16	11
PROMEDIO COMUNAL		276	278		269	272	2		9	6	252	266	254	259	14		12	7	

RESULTADOS SIMCE 2023 ESCUELAS URBANAS

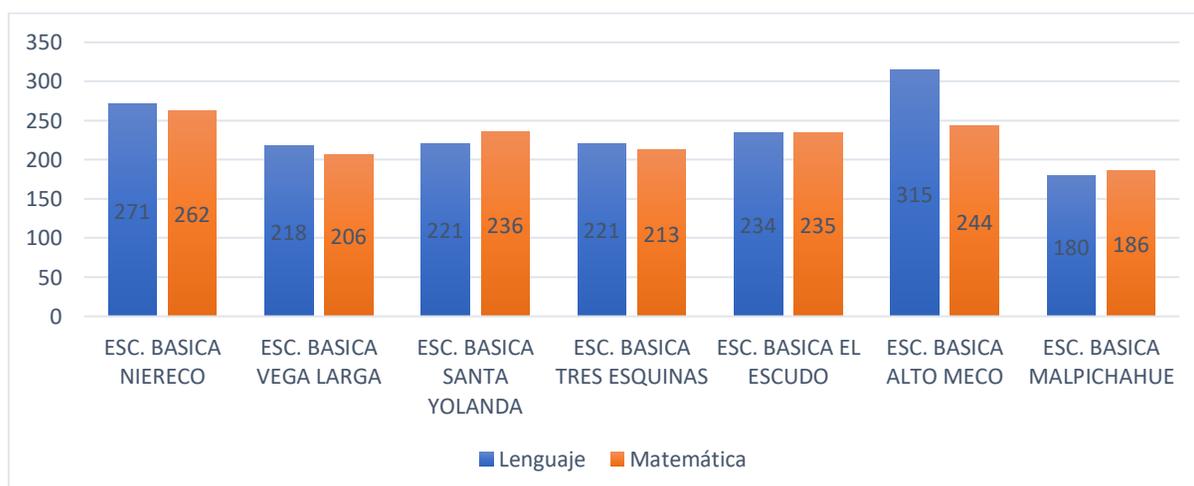


Para enseñanza básica rural es significativo indicar:

- En lectura dos establecimientos superaron significativamente sus resultados del 2022. No obstante, el promedio respecto del mismo año para este grupo descendió en 17 pts., al igual que el promedio regional (-32) y nacional (-35).
- En matemática, 3 establecimientos aumentaron sus puntajes significativamente, uno lo mantuvo y tres descendieron, lo que arroja un promedio comunal de -6 pts. comparado con el 2022, de -28 pts. con la región y de -33 pts. a nivel país.
- Estándar de aprendizaje para ambas asignaturas es insuficiente.

Enseñanza Básica (Rural)	CATEGORIA DE DESEMPEÑO VIGENTE	LECTURA									MATEMÁTICA								
		2022	2023	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.	2022	2023	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.
ESC. BASICA NIereco	MEDIO	254	271	251	269	272	17	20	2	-1	244	262	237	254	259	18	25	8	3
ESC. BASICA VEGA LARGA	MEDIO-BAJO	242	218	251	269	272	-24	-33	-51	-54	206	206	237	254	259	0	-31	-48	-53
ESC. BASICA SANTA YOLANDA	SIN CATEGORÍA	288	221	251	269	272	-67	-30	-48	-51	277	236	237	254	259	-41	-1	-18	-23
ESC. BASICA TRES ESQUINAS	SIN CATEGORÍA	249	221	251	269	272	-28	-30	-48	-51	235	213	237	254	259	-22	-24	-41	-46
ESC. BASICA EL ESCUDO	SIN CATEGORÍA	250	234	251	269	272	-16	-17	-35	-38	212	235	237	254	259	23	-2	-19	-24
ESC. BASICA ALTO MECO	SIN CATEGORÍA	239	315	251	269	272	76	64	46	43	218	244	237	254	259	26	7	-10	-15
ESC. BASICA MALPICHAHUE	SIN CATEGORÍA	S/R	180	251	269	272	--	-71	-89	-92	S/R	186	237	254	259	--	-51	-68	-73
PROMEDIO COMUNAL		254	237		269	272	-17			-32	-35	232	226	254	259	-6		-28	-33

RESULTADOS SIMCE ESCUELAS RURALES



Comunalmente, analizando los resultados en Lenguaje podemos indicar que se muestra una tendencia estable en general, aunque se identifican dificultades persistentes en comprensión lectora en ciertos grupos de estudiantes. Es necesario fortalecer las estrategias pedagógicas dirigidas a mejorar estas habilidades fundamentales.

En el caso de matemáticas se observa un aumento en el puntaje promedio en comparación con ciclos anteriores, especialmente en los primeros niveles educativos. Sin embargo, aún existe una brecha significativa entre el rendimiento de los estudiantes de establecimientos urbanos y rurales, destacando la necesidad de intervenciones focalizadas en estas últimas zonas.

Variación últimos 5 años	LECTURA					MATEMÁTICA				
	2016	2017	2018	2022	2023	2016	2017	2018	2022	2023
LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	235	244	232	226	234	239	245	237	231	235
LICEO B. POLITECNICO EMA ESPINOZA C.	219	210	224	218	221	215	224	220	229	223
PROMEDIO COMUNAL	227	227	228	222	228	227	235	229	230	229
ESC. BASICA GUACOLDA	241	246	267	275	328	230	242	266	267	336
ESCUELA IRENE FREI	247	249	260	281	261	256	245	217	241	237
LICEO LOS CASTANOS	263	274	254	277	249	241	265	232	250	258
ESC. BASICA AMELIA GODOY	246	224	265	297	254	233	202	231	259	217
ESCUELA LOS CARRERA	277	272	278	257	273	268	272	252	239	277
ESCUELA N° 1 LOS CACHORROS	266	279	270	275	303	245	250	248	247	267
ESC. BASICA NUMERO SEIS	254	236	254	267	275	254	232	246	261	270
ESC. BASICA NIereco	235	246	267	254	271	225	225	248	244	262
ESC. BASICA VEGA LARGA	241	252	189	242	218	226	240	200	206	206
ESC. BASICA SANTA YOLANDA	275	274	235	288	221	245	225	226	277	236
ESC. BASICA TRES ESQUINAS	277	303	S/R	249	221	277	258	S/R	235	213
ESC. BASICA EL ESCUDO	225	205	S/R	250	234	210	170	S/R	212	235
ESC. BASICA ALTO MECO	S/R	262	241	239	315	S/R	236	206	218	244
ESC. BASICA MALPICHAHUE	258	245	256	S/R	180	198	204	209	S/R	186
ESC. BASICA MUCO CHUREO	283	212	179	251	S/R	229	179	163	229	S/R
ESC. BASICA PUMALAL	235	193	S/R	201	S/R	216	198	S/R	166	S/R
ESC. BASICA LAS MINAS	291	S/R	307	244	S/R	201	S/R	201	215	S/R
ESC. BASICA REWE KIMUN	248	199	272	S/R	S/R	225	174	238	S/R	S/R
ESC. BASICA VILLA COIHUECO	218	341	246	S/R	S/R	223	245	205	S/R	S/R
ESC. BASICA CHUMIL	250	320	303	S/R	S/R	220	343	268	S/R	S/R
ESCUELA DE LAUTARO	S/R	277	241	S/R	S/R	S/R	275	229	S/R	S/R
ESC. BASICA SAN LUIS DE ROBLER-A	S/R	272	S/R	S/R	S/R	S/R	202	S/R	S/R	S/R
ESCUELA DOLLICO ALTO	184	274	S/R	S/R	S/R	160	217	S/R	S/R	S/R
ESC. BASICA VISTA HERMOSA	S/R									
PROMEDIO COMUNAL	251	257	255	259	257	229	232	227	235	246

Como conclusión se puede indicar que se han logrado avances en ciertos aspectos y persisten desafíos que requieren atención prioritaria. Algunas recomendaciones para mejorar el desempeño académico de los estudiantes incluyen:

- Implementar estrategias pedagógicas diferenciadas para abordar las necesidades específicas de los estudiantes en áreas críticas como matemáticas y comprensión lectora.
- Promover la formación continua de docentes en metodologías innovadoras y efectivas de enseñanza.
- Fomentar la inversión en infraestructura educativa y recursos didácticos en zonas rurales y desfavorecidas.
- Fortalecer la coordinación entre el sistema educativo y otros actores sociales para abordar las barreras socioeconómicas que pueden afectar el aprendizaje de los estudiantes.

IDEARIO COMUNAL

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

“El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los estudiantes desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que, por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la sociedad, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.”

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

“Entregar a los estudiantes de la comuna una educación de calidad con equidad, que les permita avanzar en sus trayectorias educativas, insertarse en la comunidad como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana y de un país más equitativo y solidario.”

EJES

El presente PADEM busca dar continuidad al proceso de mejora continua de la educación en la comuna de Lautaro, implementando estrategias que le permitan a las escuelas y liceos dependientes del municipio avanzar en la reactivación educativa, focalizados en el fortalecimiento de los aprendizajes, la convivencia y la salud mental. Por tales razones, los ejes del PADEM para el año 2025 continúan siendo:

1. Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes.
2. Mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental.
3. Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro.
4. Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad.

La ejecución de los programas de acción de las diferentes áreas del presente PADEM están enfocados en los ejes antes mencionados con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO 2022 -2026, el plan de reactivación educativa impulsado por el Ministerio de Educación 2023 - 2026, los marcos legales y políticos del país, los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las unidades educativas municipales de Lautaro como son el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de mejoramiento educativo (PME), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos, económicos y técnico pedagógicos, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sostenibilidad del sistema.

Eje	Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes
-----	--

El eje “fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes” busca mitigar y superar los efectos de dos años de no presencialidad en los aprendizajes. Este punto se encuentra articulado con la implementación del Plan de Reactivación Educativa para apoyar el esfuerzo de los establecimientos.

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas: el objetivo central de este eje es mejorar la calidad de la enseñanza a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas. Esto implica proporcionar a los docentes recursos y estrategias curriculares actualizadas y efectivas para la enseñanza de las diversas áreas del currículo.
- Promoción de la Lectura y Escritura: uno de los enfoques clave es fomentar la lectura, la escritura y la comunicación integral entre los estudiantes. Esto se logra a través de la implementación de estrategias y actividades que mejoren la calidad y velocidad de lectura, promuevan la producción de textos escritos y aumenten los niveles de comprensión lectora.
- Fortalecimiento de las Habilidades Matemáticas: el trabajo diario de cálculo mental y la operatoria son esenciales para el desarrollo de habilidades matemáticas sólidas en los estudiantes.

Este eje del plan estratégico de desarrollo educativo se centra en el fortalecimiento de las bases académicas de los estudiantes, enfatizando la lectura, la escritura, las habilidades matemáticas y la ortografía. Al realizar evaluaciones periódicas y proporcionar recursos pedagógicos, se busca asegurar que los estudiantes adquieran un sólido dominio de estas habilidades esenciales.

Eje	Mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental
-----	--

El eje "mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental" busca fortalecer las redes de convivencia escolar de los equipos de profesionales de todas las escuelas y liceos del territorio.

Objetivos Estratégicos:

- Promover y potenciar el trabajo colaborativo de las comunidades educativas y las redes de apoyo externo de la comuna: este objetivo busca fortalecer la colaboración entre las escuelas, liceos y otros actores de la comunidad interesados en promover la convivencia escolar, la salud física y mental. Se busca crear un espacio donde las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias y los profesionales de la salud y la cultura trabajen juntos para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

- Gestionar desde la unidad de convivencia escolar comunal el trabajo colaborativo con los establecimientos educativos: este objetivo se centra en la instalación de competencias en los establecimientos, en la creación y gestión de protocolos de actuación, estrategias para abordar situaciones emergentes relacionadas con la convivencia escolar, la salud física y mental. La unidad de convivencia escolar comunal será clave en monitorear y acompañar la respuesta ante desafíos críticos como el acoso escolar, conflictos graves entre estudiantes y otras situaciones problemáticas.

- Propiciar instancias de capacitación para todas las comunidades educativas: este objetivo tiene como finalidad brindar capacitación continua a docentes, estudiantes y padres de familia en temas relacionados con la convivencia escolar, la salud física y mental. La formación abordará diversas temáticas relevantes para promover una cultura de buen trato, respeto y bienestar en las escuelas, así como estrategias para el cuidado de la salud física y mental.

Adicionalmente, se implementará un Plan de Convivencia Escolar Comunal para consolidar y guiar todas las acciones relacionadas con la convivencia escolar, la salud física y mental en la comuna de Lautaro, asegurando un enfoque integral y sostenible en la mejora de la calidad de la educación y el bienestar de la comunidad escolar.

Eje	Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro.
-----	--

El eje estratégico "Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro" se enmarca en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Lautaro. Este eje tiene como objetivo mejorar la gestión interna del DAEM para garantizar la eficiencia operativa, la transparencia financiera y la prestación de servicios educativos de alta calidad en la comuna.

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la Gestión Financiera: el DAEM busca mejorar su gestión financiera a través de la implementación de herramientas de control presupuestario y seguimiento de gastos en relación con las distintas subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación.
- Establecer un Sistema de Gestión de Calidad: el DAEM se propone establecer un sistema de gestión de calidad basado en normativas reconocidas con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y garantizar la prestación de servicios educativos de alta calidad.
- Optimizar los Procesos Internos: El DAEM tiene como objetivo identificar, analizar y optimizar los procesos internos para reducir la burocracia, eliminar redundancias y mejorar la eficiencia operativa en todas las áreas de trabajo.

Este enfoque estratégico tiene como objetivo fortalecer la base administrativa, de gestión y financiera del DAEM de Lautaro, lo que a su vez contribuirá a mejorar la calidad de la educación en la comuna y el bienestar de los estudiantes.

Eje	Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad.
-----	---

El eje "aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad" en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Lautaro es un componente esencial para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes. Este eje se enfoca en la gestión de recursos y acciones destinadas a mejorar la infraestructura escolar, el equipamiento necesario y la conectividad, contribuyendo así a crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.

Objetivos Estratégicos:

- Supervisión de Ejecuciones y Rendiciones de Proyectos: uno de los objetivos centrales de este eje es supervisar el proceso de ejecución y rendición de cuentas de los proyectos postulados por los establecimientos educativos. Esto implica asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado y que los recursos se utilicen de manera efectiva para mejorar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas y liceos.
- Coordinación de Documentación Administrativa: la gestión de proyectos educativos requiere una documentación administrativa precisa y completa. Este objetivo se encarga de coordinar y mantener toda la documentación relacionada con proyectos, desde la postulación inicial hasta la rendición de cuentas final, garantizando así la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos.
- Mantención de Infraestructura: La mantención adecuada de la infraestructura escolar es esencial para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. Este eje colabora con los directores de escuelas y liceos para coordinar la mantención de los edificios educativos, ya sea a través del equipo de maestros DAEM o mediante servicios externos según el presupuesto disponible.
- Ejecución de Proyectos de Infraestructura: La mejora de la infraestructura es clave para ofrecer una educación de calidad. Este objetivo busca diseñar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura mediante diversas fuentes de financiamiento. Estos proyectos se enfocan en mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educacionales, creando un ambiente propicio para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Este eje está alineado con el punto N°2 del Plan de Desarrollo Comunitario, que busca fortalecer la educación a través de la mejora continua de la infraestructura, equipamiento, oferta y calidad.

DIAGNÓSTICO COMUNAL

En un esfuerzo colaborativo y comprometido con el desarrollo y mejora continua de la educación en nuestra comuna, las comunidades educativas participaron en un proceso de análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) convocado por el Departamento de educación municipal y que ha sido llevado a cabo por los equipos multidisciplinarios compuestos por estudiantes, apoderados, directivos, docentes y asistentes de la educación.

Este informe representa un hito significativo en el compromiso con la mejora continua de la educación de la comuna de Lautaro. A través de este análisis FODA, se establecen las bases para un plan estratégico que orienta las acciones para el próximo año 2025, con el objetivo de brindar una educación de calidad que beneficie a todos los estudiantes y la comunidad en su conjunto, mediante el equilibrio financiero.

En el contexto del proceso evaluativo del PADEM 2024 del sistema Educativo Municipal de Lautaro, que tiene como objetivo la planificación del año 2025, se desarrolló una jornada de trabajo en el marco del análisis FODA que tuvo por objetivo involucrar a los actores claves en el proceso de la toma de decisiones educativas a nivel comunal. De esta jornada se desprenden los siguientes resultados:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía en el uso de estrategias pedagógicas en cada unidad educativa, además de la utilización de estrategias diversificadas al interior del aula, enfocado a la mejora y promoción de la lectura (plan lector), escritura y habilidades matemáticas. • Oferta educativa del sistema municipal en todos los niveles. • Autonomía en el uso de estrategias pedagógicas en cada unidad educativa, además de la utilización de estrategias diversificadas al interior del aula, enfocado a la mejora y promoción de la lectura (plan lector), escritura y habilidades matemáticas. • Los Programas de Integración Escolar cuentan con equipos multidisciplinarios para atención de los estudiantes que presentan NEE. • Existencia de equipo comunal de convivencia educativa como apoyo a los establecimientos y la destinación de horas para profesionales encargados de Convivencia Escolar. • Existencia de lineamientos, protocolos, monitoreo y reuniones periódicas a nivel comunal en convivencia escolar, basados en las orientaciones ministeriales. • Dominio curricular y tecnológico en adecuaciones curriculares y trabajo colaborativo de gran parte de los docentes que trabajan en el sistema municipal. • Desarrollo de acciones para fortalecer la lectura y escritura, mediante la existencia de un plan y orientación desde el DAEM, existiendo, además, profesionales con experiencia en el fomento de la lectura y matemáticas. • Coordinación entre establecimientos y redes de apoyo externo. • Acompañamiento del Programa “A convivir se aprende”. • Generación de espacios para autocuidado. • Desarrollo de acciones de acompañamiento educativo, para disminuir el riesgo de repitencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redes operativas y convenios de cooperación (con empresas e instituciones). • Existencia de convenios de cooperación para alternancia para educación técnico profesional. • Existencia de acuerdos de articulación para educación técnico profesional. • Ley de donaciones frente a proyectos específicos. • Utilización de todos los espacios deportivos de la comuna para los estudiantes. • Postulaciones a mejoramiento de infraestructura a fondos externos. • Gestión con redes de apoyo al establecimiento, como por ejemplo salud dental, seguridad, bomberos, carabineros, PDI, Fiscalía, SENDA, CESFAM, POSTAS RURALES, HPV, Triple P, programa 24/7, entre otras. • Disponibilidad de la Biblioteca Municipal “Lautaro Cánovas” con un amplio catálogo de libros disponibles y espacios físicos. • Disponibilidad de ofertas programáticas de escuelas deportivas municipales. • Creación de un nuevo establecimiento de enseñanza media para satisfacer la demanda de matrícula. • Creación de un nuevo complejo educacional para sector Guacolda de Lautaro. • Existencia del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía. • Convenios con universidades e Institutos que permiten insertar estudiantes en práctica profesional en establecimientos educacionales y DAEM. • Alimentación diaria para todos los estudiantes vulnerables, entregada por JUNAEB. • Mediciones estandarizadas del MINEDUC. • Principios que impulsa la nueva política de convivencia educativa: inclusión y cuidado del otro.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Plan local de desarrollo profesional docente generado según las necesidades de cada establecimiento.• Apoyo técnico y jurídico desde el DAEM para la elaboración y actualización de los reglamentos internos y de convivencia escolar.• Disponibilidad de profesionales, Monitores, Técnicos para Jornada Escolar Completa (JEC), según requerimientos y presupuesto disponible de los establecimientos educacionales.• Estrategias de articulación entre niveles de educación básica y media, focalizando habilidades.• Existencia de recursos tecnológicos, deportivos y culturales en las unidades educativas.• Capacitación continua para docentes y asistentes de la educación, de acuerdo con las diferentes necesidades planteadas en las unidades educativas.• Inversión en mejoras de infraestructura en un alto número de establecimientos, focalizados en la eficiencia energética.• Existencia de cartera de proyectos de infraestructura.• Creación de nueva infraestructura escolar, como es el caso del Liceo Jorge Teillier.• Existencia de un plan de convivencia escolar comunal que fortalece a los equipos.• Inversión en la infraestructura de los distintos establecimientos.• Mejora en los sistemas de climatización de los establecimientos urbanos y rurales.• Promoción de la interculturalidad dentro de los establecimientos urbanos y rurales.• Oferta de talleres para estudiantes en establecimientos urbanos.• Alta cobertura de recorridos de transporte escolar de acercamiento para los estudiantes rurales y urbanos.• Entrega de útiles escolares, vestuario y otros implementos necesarios para los estudiantes en el | <ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de infraestructura y espacios para diversificar escenarios educativos.• Contar con el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).• Existencia de fondos concursables.• Acceso de los estudiantes a textos escolares entregados por el Ministerio de Educación.• Contar con Sistema Nacional de Evaluación Docente.• Demanda de matrícula del sistema municipal urbano. |
|---|---|

<p>apoyo de su proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación e implementación de instancias pedagógicas que permiten a los estudiantes conocer nuevas experiencias, tales como las salidas pedagógicas y proyectos de aula.• Fortalecimiento del equipo técnico pedagógico y administrativo DAEM, mediante iniciativas como implementación de herramientas de seguimientos de documentación, transparencia de recursos por establecimiento y elaboración del plan de compras de manera participativa.• Autonomía en los equipos directivos para su Planificación institucional.• Conectividad y equipamiento de internet y cámaras de seguridad para los establecimientos.• Mejora en los resultados SIMCE obtenidos en la comuna.• Contar con plataformas tecnológicas como recurso de apoyo pedagógico para la planificación y gestión curricular.• Conformación y participación de centro de alumnos y de centro general de padres y apoderados.• Fortalecimiento de los equipos psicosociales en los establecimientos.• En cuanto a las Salas cuna y jardines infantiles VTF JUNJI, existen instancias para la organización, trabajo colaborativo, gestión de capacitaciones, entre otros.• Mejoras en la evaluación del sistema de desarrollo docente.• Existencia de recursos para gestionar las necesidades de las comunidades educativas.• Adecuada estructura administrativa del DAEM.• Existencia de conectividad de internet rural y urbano.• Comunicación fluida entre escuela y DAEM.	
--	--

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Déficit del mantenimiento de infraestructura en algunos establecimientos, especialmente rurales, tales como, desgaste de material, generación de goteras, entre otros. • Falencias disciplinarias en la didáctica y evaluación del quehacer de algunos docentes. • Disminución en el quehacer profesional asociado a la estabilidad laboral. • Falta de aplicación de protocolos en situaciones de conflictos. • Baja autocrítica por parte de los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y convivencia escolar. • Baja socialización del Plan de desarrollo profesional docente y asistente de la educación comunal. • Falta de acompañamiento técnico pedagógico desde el DAEM para los establecimientos educacionales en los diferentes instrumentos de gestión. • Faltan instancias comunales para intercambiar experiencias exitosas. • Falta de normalización administrativa en algunos establecimientos educacionales (recepciones definitivas, resoluciones sanitarias y certificaciones TE1 actualizadas). • Falta de alternativas para optar a formación valórica o deportiva en la asignatura de religión. • Se debe potenciar la promoción de estrategias asertivas de resolución de conflictos en las comunidades educativas. • Falta de socialización del reglamento interno de convivencia escolar al interior de algunas comunidades educativas. • Horarios de los talleres extraescolares no es coincidente con los horarios de los transportes de acercamiento de estudiantes que viven en zonas rurales. • Falta de espacios existentes para estudiantes TEA. • Falta de disponibilidad de docentes para cubrir licencias médicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a los cambios en diferentes situaciones y ámbitos en las comunidades educativas. • Redes sociales agresivas, aumento de situaciones asociadas a ciberbullying. • Situaciones conflictivas asociadas a la convivencia escolar. • Apoderados que alteran la convivencia escolar generando situaciones que afectan a los docentes y asistentes de la educación. • Habilidades parentales disminuidas. • Aumento de patologías de salud mental en miembro de las comunidades educativas. • Desregulación emocional en las comunidades educativas. • Consumo, porte y venta de sustancias ilícitas en estudiantes y en sus núcleos familiares. • Falta de normativas de protección a los funcionarios frente a hechos que afecten la convivencia escolar. • Desmunicipalización y creación de un nuevo Servicio local educación. • Baja matrícula en los establecimientos rurales de la Comuna, migración campo-ciudad. • Falta de locomoción pública para participar en actividades programadas en la ciudad y en las actividades extracurriculares de los establecimientos rurales. • Aumento de la delincuencia tales como siniestros, atentados, robos e incendios. • Falta de articulación y recursos desde JUNAEB para el fortalecimiento de la salud escolar. • Carencia de gestión y trabajo en conjunto, con seguridad ciudadana, carabineros u otras instituciones de manera de resguardar la seguridad de los establecimientos. • Bajo mantenimiento de los caminos de acceso a las escuelas, en la zona rural. • Baja oferta de cobertura que tiene el sistema municipal en el nivel de enseñanza media, considerando el

<ul style="list-style-type: none"> • No existencia de programa PIE para escuelas pertenecientes al Microcentro El Toqui. • Atrasos en mantenimientos de infraestructura. • Falta de fortalecimiento de estrategias para el liderazgo y gestión de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. • Falta de estrategias de selección institucionalizada al ingreso de docentes y asistentes de la educación. • Dualidad de funciones en salas cunas y jardines infantiles VTF, por parte de las directoras en donde la exigencia es aún más alta y los tiempos bastante acotados. • Jardines infantiles y salas cunas VTF JUNJI, no cuentan con reconocimiento oficial, por retraso en la implementación del subtítulo 33. • Falta de conectividad efectiva. • Falta de rincones de juego, además de equipamiento deportivo y recreativo. • Falta de implementos de oficina. • Falta tiempo para el acompañamiento de área de convivencia escolar comunal. • Falta de compromiso de todas las comunidades educativas para que tengan un rol activo en la convivencia escolar, que asegure además el desarrollo del aprendizaje integral. • Carencia de una tabla de sueldos que permite estandarizada. • Establecer un sistema de gestión de calidad para la actualización de datos de todas las subvenciones. • Se requieren equipo de convivencia escolar más completos y que abarquen la cantidad de estudiantes, en el caso de los establecimientos más grandes. • Fortalecer planes de gestión convivencia escolar. • Deficiente trabajo comunal para propiciar instancias de capacitación para todas las comunidades educativas. • Muchos estudiantes por curso. • Falta de talleres fuera de la jornada completa. 	<p>aumento de demanda de los últimos años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas de diferentes integrantes de la comunidad escolar, intensificadas post pandemia y visto el hacinamiento que han generado los sobrecupos de matrícula. • Poca autonomía de las comunidades educativas para invertir sus recursos. • Estereotipo de líderes negativos. • Contexto familiar transgresor. • Medios de comunicación masivos centrado en lo negativo. • Sociedad violenta. • Carencia de matrículas en establecimientos educacionales en ed. Básica y media (urbano). • Familias poco comprometidas. • Abuso y mal uso de redes sociales. • Retraso en la ejecución de convenio subtítulo 33 VTF JUNJI dadas las condiciones de este.
---	---

<ul style="list-style-type: none"> • Falta de auxiliares de limpieza. • Dificultad en la sociabilización de difusión y conocimiento de los integrantes de los equipos directivos. • Demora en mantención y reparación de lo dañado. • Baja experiencia de algunos profesionales en las escuelas rurales. • Necesidad de asesoría legal interna para profesores. • Bulling en comunidades educativas. • Transgresión del conducto regular y protocolo vigente por parte de apoderados. • Carencia de lineamientos pedagógicos mínimos del sistema educativo local. • Apoyo PIE para escuelas rurales o su implementación de manera permanente. • Capacitaciones para profesores de escuelas multigrado. • Falta de compromiso de docentes de aula con los equipos de convivencia escolar. • Convivencia escolar es más bien reactiva debiendo ser preventiva y formativa. • Faltan espacios de reflexión que promuevan la salud mental de los estudiantes. • Burocracia de procesos para la eficacia operativa. 	
--	--

En la reunión de trabajo con los representantes de las comunidades educativas se abordaron los cuatro ejes presentes en el PADEM 2024 y a partir del análisis y sistematización de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que indican los representantes de los consejos escolares de las comunidades educativas es posible concluir que:

En el contexto del proceso evaluativo del PADEM 2024 se revela una serie de desafíos críticos y oportunidades de mejora que merecen una atención especial, centrado en fortalecer los lineamientos técnico pedagógicos a nivel comunal, potenciando el rol de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación en las comunidades educativas, promoviendo el compromiso de la convivencia escolar a través de estrategias asertivas de resolución de conflictos y aplicación de protocolos establecidos en cada una de las unidades educativas. De igual forma es necesario seguir fortaleciendo los procesos administrativos y financieros del DAEM para dar respuesta a las distintas necesidades de los establecimientos.

De igual forma se revelan una serie de fortalezas del sistema educativo Municipal. En el **Eje de fortalecimiento de los aprendizajes**, los consejos escolares destacan las diferentes acciones técnico-pedagógicas para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, donde se incluye una plataforma educativa digital, diversidad de estrategias para potenciar la lecto escritura y las habilidades matemáticas que permiten asegurar la trayectoria educativa. Además, de los aportes de los programas de integración escolar en las distintas unidades educativas. Cabe destacar la creación e implementación de la sala de integración sensorial. En el **eje de mejora de las estrategias que potencian la buena convivencia escolar, la salud física y mental**, se revelan la disponibilidad de horas de los encargados de convivencia escolar y el fortalecimiento de los equipos de convivencia de las unidades educativas, junto a los lineamientos comunales tanto de convivencia escolar como la unidad jurídica. Así mismo se destacan los apoyos de las redes externas y programas ministeriales que vienen a reforzar el trabajo colaborativo de los equipos para promover el modelo formativo de la convivencia escolar. En el **Eje de fortalecimiento de los procesos administrativos, gestión y financieros del DAEM**, se revela la disponibilidad de los recursos provenientes de las distintas subvenciones que permiten la gestión del recurso humano y financiero de cada establecimiento, brindando oportunidades y garantizando la prestación de servicios para el bienestar de los estudiantes. Existe mayor conocimiento y transparencia de los gastos a través de la planificación de estos en el plan de compras 2025, destacando las visitas y acompañamiento desde el DAEM para realizar dicho plan. Finalmente, en el **Eje de Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad**, se revela la existencia de un plan comunal de mejoramiento, equipamiento y conectividad que permite la ejecución de proyectos de infraestructura, mantención en los establecimientos y apoyo en la mejora de la conectividad para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

A partir del análisis, reflexión y sistematización del FODA realizado por las diferentes comunidades educativas y de manera de buscar soluciones oportunas para la mejora continua, se plantearon diversas estrategias de mejora para el año 2025, las que indican a continuación:

1. Utilizar las redes de apoyo comunales, regionales, nacionales e internacionales para fortalecer el compromiso de las comunidades educativas, y lograr desarrollo en los diferentes ámbitos, sean curriculares o transversales.
2. Actualización de un plan de mejoramiento de infraestructura para el avance de los establecimientos, desde una mirada de las deficiencias técnicas y proyección de matrícula.
3. Actualización del Plan Comunal de Capacitación orientado a fortalecer las competencias de gestión y liderazgo en los docentes directivos, didáctica y evaluación en los docentes de aula, habilidades del desempeño en los asistentes de la educación.
4. Generar las condiciones para que todos los estudiantes tengan acceso a talleres deportivos y culturales, de manera que los estudiantes que viven en localidades rurales puedan participar y regresar a sus hogares en el transporte de acercamiento.
5. Fortalecer y organizar de mejor manera los equipos psicosociales de los establecimientos con los requerimientos para atención de estudiantes.
6. Monitorear y evaluar el proceso del quehacer pedagógico, curricular, de gestión, administrativo y formativo.
7. Promover la participación de los apoderados a través de actividades motivadoras, significativas, promoviendo el proceso de aprendizaje y la convivencia escolar.
8. Generar alternativas variadas de talleres deportivos y culturales al interior de los establecimientos para fortalecer la convivencia escolar.

9. Generar factores protectores en los establecimientos educacionales, tales como, actualización y socialización de los RICE, estrategias de prevención e intervención, enfocados a la prevención del ciberbullying entre otros.
10. Implementar el plan comunal de convivencia escolar para promover interacciones positivas entre los miembros de las comunidades educativas y su entorno.
11. Optimizar el recurso humano comunal, para cubrir las necesidades requeridas por los establecimientos educacionales, con la dotación de personal disponible.
12. Promover lineamientos para fortalecer el liderazgo pedagógico de los equipos directivos al interior de sus comunidades educativas.
13. Fortalecer la articulación efectiva del sistema con foco en lo pedagógico; intraestablecimientos e Interestablecimientos, entre niveles educativos prebásica, básica y media.
14. Establecer reuniones técnicas pedagógicas desde UTP comunal con UTP de establecimientos y/o directores.
15. Fortalecer un trabajo articulado con los establecimientos para la generación del plan de compras.
16. Optimizar los procesos internos de compras y contratación.
17. Mejorar la conectividad a internet.
18. Generar una tabla de escala única que permita estandarizar los sueldos de los asistentes de la educación contratados, considerando perfil técnico, antigüedad, entre otros.

Junto a lo anterior y como resultado de un trabajo articulado entre el Departamento de Educación y el Honorable Concejo Municipal, basado en el FODA comunal se proponen las siguientes acciones remediales:

- Realizar un ajuste en la Planta Docente y de Asistentes de la Educación según el currículum nacional en conjunto con el equipo directivo de los establecimientos educacionales.
- Fusionar cursos en establecimientos educacionales mientras su matrícula y capacidad lo permitan.
- Receso en establecimientos educacionales que no se financian.
- Ajustar y optimizar los recorridos de transporte escolar según las necesidades de los estudiantes y la disponibilidad presupuestaria.
- Reestructuración del Departamento de Educación.
- Descontar montos correspondientes a licencias médicas a quien corresponda, considerando instrucciones emanadas de Contraloría General de la República.
- Realizar una nivelación de sueldos en los asistentes de la educación según años de servicios y función, mientras la disponibilidad presupuestaria lo permita.
- Evaluación de continuidad a convenios externos, tales como los establecidos con JUNAEB, JUNJI y otros, siempre que exista disponibilidad presupuestaria del traspaso municipal.
- Evaluación de continuidad del Canal Lautaro Educa, sujeto a disponibilidad presupuestaria del traspaso municipal.
- Traspaso de inmuebles que no prestan servicios educativos de acuerdo con la normativa vigente.
- Evaluar la continuidad de funcionarios en biblioteca municipal y centro cultural, siempre que exista disponibilidad presupuestaria del traspaso municipal.

AREA: FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025

FINANZAS

El objetivo principal de la Unidad de Finanzas es administrar los recursos materiales y financieros en forma eficiente procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad, brindar soporte a los establecimientos educacionales, jardines infantiles y departamento de educación, lo que conlleva a administrar el uso de los recursos financieros de acuerdo a la normativa vigente de Administración Financiera del Estado, D.F.L N°2 del año 1981, que atañe a todos los servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de la eficiencia, eficacia y legalidad, para resguardar el uso adecuado de los recursos y del patrimonio de los establecimientos educacionales, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables y compras públicas en conformidad a las disposiciones legales vigentes, manteniendo un equilibrio financiero entre ingresos y gastos.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La elaboración del presupuesto ejecutado el año 2024 y proyección presupuestaria año 2025 contempla la información de establecimientos educacionales y jardines Infantiles, el que se elaboró bajo las orientaciones del Ministerio de Educación, a través de las condiciones de calidad para la educación pública escolar que, entre otros lineamientos, instruye sobre la presentación de la información bajo la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (Oficio C.G.R. 60.820 de 2005 y modificaciones), aplicable al sector público, sobre normas contables actualizada y plan de Cuentas vigente.

PROYECTO PRESUPUESTO 2025

El Proyecto de Presupuesto 2025 se presenta en base a proyecciones estimativas, que se ajustan al reajuste del Sector Público 2024, IPC estimado y transferencia de aporte municipal.

Para la elaboración de esta estimación presupuestaria se consideraron los siguientes supuestos.

a) Ingresos

- Todos los ingresos del Ministerio de Educación, en cuyo cálculo se toma como base la matrícula, asistencia promedio y el presupuesto asignado para el año 2024 y un reajuste estimado de un 4% (Subvención regular, Mayor imponibilidad, Ley 19464, Aporte de Gratuidad).
- Subvención de mantención, se considera para el año 2025, el valor recibido para el año 2024 reajustado en un 4%.

- Subvención Integración PIE, para presupuesto 2025 se considera matrícula actual, por lo que solo se reajusta la proyección 2024 en un 4%.
- Bono de Reconocimiento Profesional BRP, se considera para el año 2025, la proyección 2024 reajustado en un 4%
- Subvención Educación Preferencial SEP, para presupuesto 2025 se considera matrícula actual de alumnos prioritarios, por lo que solo se reajusta la proyección 2024 en un 4%.
- Subvención Pro-retención, para presupuesto año 2025 se considera el valor recibido durante el año 2024 reajustado en un 4%.
- Bono Desempeño Laboral, para presupuesto 2025 se considera el valor proyectado para 2024 reajustado en un 4%
- Asignación de Tramo Desarrollo Profesional ATDP, para presupuesto año 2025 se considera la proyección año 2024 reajustada en un 4%.

b) Gastos

- Remuneraciones para el presupuesto año 2025, se tomó como base el valor presupuestado para el año 2024 y datos entregados de parte de UTP y RRHH.
- Inversión en activo fijo, se considera para el año 2025 lo destinado por cada subvención trabajada en conjunto con los directores y profesores encargados de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Consumos Básicos (Gas, Agua, Teléfono y Electricidad), para presupuesto año 2025, se considera el valor estimado para 2024, para el servicio de electricidad se consideró un valor mayor debido a los aumentos realizados el año 2024, por total de \$487.651.000.-
- Material de mantenimiento y reparación de inmuebles, se considera para el año 2025 un monto de \$128.941.000.- con cargo a subv. de mantenimiento y jardines.
- Materiales de Aseo, higiene, para el presupuesto año 2025 se consideran \$186.720.000.- con cargo Subvención Regular y jardines.
- Material de enseñanza para presupuesto año 2025 se considera el monto de \$616.411.000.- destinado desde la subvención PIE y Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Servicio de arriendo de transporte en el periodo escolar por un monto de \$677.108.000.- con cargo a la subvención general y subvención escolar preferencial.
- Honorarios Profesionales, para el presupuesto año 2025 se consideran montos proyectados por evaluaciones medicas del programa de integración escolar (PIE) por \$40.000.000.-
- Cursos de capacitación, para presupuesto año 2025 se considera valor de \$99.515.000.- proyectado por programas PIE y SEP.

Cabe señalar que la información presupuestaria que se presenta en este documento obedece a una primera proyección de Presupuesto 2025, que podría sufrir ajustes o modificaciones, por las siguientes razones:

- Ajuste dotación horas de planta, contrata docente.
- Ajuste de dotación de asistentes de la educación.
- Ajuste personal administrativo y profesional del Departamento de Educación.
- Ley de Reajustes Sector Público.
- Estimación IPC.

- El traspaso municipal.
- Recuperación de recursos de licencias médicas.

PRESUPUESTO 2025

INGRESOS

PRESUPUESTO 2025 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INGRESOS

SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	S S ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL, M \$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.725.989
5	3	3			Subsecretaría de Educación	17.745.921
5	3	3	1		Subvención regular	7.717.454
5	3	3	2		Subvención para educación especial	2.199.510
5	3	3	4		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	2.904.814
5	3	3	999		Otros (BRP, ATDP, ACP)	4.924.143
5	3	4			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	859.968
5	3	4	1		Convenio de educación prebásica Jardines VTF	859.968
5	3	9			Dirección de Educación Pública	100
5	3	9	1		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	100
5	3	101			De la Munic. a servicios incorporados a su Gestión	120.000
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	752.000
8	1				Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	
8	1	1			Reembolso art. 4 Ley N°19345 (ACHS)	5.000
8	1	2			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	700.000
8	99				Otros	23.000
8	99	1			Devolución y reintegros no provenientes de impuestos	23.000
8	99	999			Otros	1.000
12					INGRESOS POR PERCIBIR	

12	10	3		Otros	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	400
13	3	6	1	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	100
13	3	4	2	Otros aportes	100
13	3	7	1	De la Dirección de Educación Pública	100
13	3	7	999	Otros	100
15				SALDO INICIAL DE CAJA	512.000
				TOTAL INGRESOS	19.990.389

GASTOS

SUBTITULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	S S ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL, M \$
21					GASTOS EN PERSONAL	16.134.187
21	1				PERSONAL DE PLANTA	7.330.008
21	1	1	1		sueldos base	2.806.075
21	1	1	4	4	Complemento de zona	392.962
21	1	1	9	4	Bonificación especial profesores encargados de escuelas Rurales Art. 13 ley 19.715	16.709
21	1	1	11	1	Asignación de Movilización Art. 97 letra b	814
21	1	1	14	999	Otras asignaciones compensatorias (docentes que no están afectos a la carrera docente)	126.113
21	1	1	15	999	Otras asignaciones sustitutivas	271.424
21	1	1	46		asignación de experiencia	641.764
21	1	1	47		Asignación por tramo de desarrollo profesional	965.110
21	1	1	48		Asignación de Reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios	384.310
21	1	1	49	1	Asignación por responsabilidad directiva	127.361
21	1	1	49	2	Asignación de responsabilidad técnico-pedagógica	
21	1	1	50		Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.253.854
21	1	1	51		Bonificación de excelencia académica	1.036
21	1	2	2		Otras cotizaciones previsionales	150.937
21	1	3	3	3	Asig. Esp. de incentivo profesional Art. 47 Ley N° 19.070	55.539
21	1	4	5		Trabajos extraordinarios	-
21	1	5	1	1	Aguinaldo de fiestas patrias	21.000
21	1	5	1	2	Aguinaldo de navidad	11.000
21	1	5	2		Bono de escolaridad	11.000

21	1	5	3	1	Bono extraordinario anual	93.000
21	1	5	4		Bonificación adicional al bono de escolaridad	-
21	2				PERSONAL A CONTRATA	2.654.910
21	2	1	1		sueldos base	1.247.107
21	2	1	4	3	Complemento de zona	173.339
21	2	1	9	4	Bonificación especial profesor encargado de escuelas rurales, art. 13 ley N°19715	2.551
21	2	1	9	999	Otras asignaciones especiales	-
21	2	1	44		asignación de experiencia	143.915
21	2	1	45		Asignación por tramo de desarrollo profesional	223.102
21	2	1	46		Asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios	107.380
21	2	1	47	1	Asignación por responsabilidad directiva	32.450
21	2	1	47	2	Asignación de responsabilidad técnico-pedagógica	-
21	2	1	48		Bonificación por Reconocimiento Profesional	515.648
21	2	1	49		Bonificación de excelencia académica	-
21	2	2	2		Otras cotizaciones previsionales	58.675
21	2	3	3	2	Asig. Esp. de incentivo profesional Art. 47 Ley N° 19070	-
21	2	4	5		Trabajos extraordinarios	743
21	2	5	1	1	Aguinaldo de fiestas patrias	70.000
21	2	5	1	2	Aguinaldo de navidad	35.000
21	2	5	2		Bono de escolaridad	3.000
21	2	5	3	1	Bono extraordinario anual	42.000
21	2	5	4		Bonificación adicional al bono de escolaridad	-
21	3				OTRAS REMUNERACIONES	6.149.269
21	3	1			Honorarios sumaalzada	40.000
21	3	4	1		Sueldos	4.105.497
21	3	4	2		Aportes del empleador	217.751
21	3	4	3		Remuneraciones variables	67.539
21	3	4	4		aguinaldos y bonos	812.318
21	3	5			suplencias y reemplazos	603.662
21	3	7			alumnos en práctica	-
21	3	999	1		Asignación art. 1, Ley N°19.464	71.686
21	3	999	999		otras	230.816
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.346.074
22	1	1			para personas (alimentos y bebidas)	101.912
22	2	1			textiles y acabados textiles	3.120
22	2	2			vestuario, accesorios y prendas diversas	69.571
22	2	3			calzado	19.375
22	3	1			Para vehículos (combustible)	48.000
22	3	2			Para maquinaria, equipos de producción Tracción y elevación	-
22	3	3			Para calefacción	72.600

22	3	999		Otros	25.000
22	4	1		Materiales de oficina	77.869
22	4	2		textos y otros materiales de enseñanza	616.411
22	4	3		Productos Químicos	17.670
22	4	4		productos farmacéuticos	7.112
22	4	7		materiales y útiles de aseo	186.720
22	4	8		Menaje para oficina, casino y otros	7.305
22	4	9		insumos, repuestos y accesorios computacionales	6.000
22	4	10		materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	128.941
22	4	11		repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	20.000
22	4	12		Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.600
22	4	999		Otros	25.000
22	4	13		Equipos menores	600
22	4	999		Otros (materiales de uso o consumo)	65.000
22	5	1		electricidad	245.886
22	5	2		Agua	103.759
22	5	3		Gas	35.075
22	5	5		telefonía fija	2.000
22	5	6		Telefonía celular	8.207
22	5	7		Acceso internet	12.057
22	5	999		Otros (servicios básicos)	80.667
22	6	1		mantenimiento y reparaciones de edificaciones	25.000
22	6	2		mantenimiento y reparación de vehículos	10.000
22	6	3		mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros	5.200
22	6	4		Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	4.200
22	6	7		Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	1000
22	6	999		Otros (reparaciones y mantenimientos)	25.000
22	7	1		servicios de publicidad	1.000
22	7	2		servicios de impresión	35.640
22	7	999		Otros (servicios publicidad y difusión)	5.000
22	8	1		servicios de aseo	50.000
22	8	2		Servicios de Vigilancia	50.000
22	8	7		Pasajes, fletes y bodegaje	677.108
22	8	10		Servicios de suscripción y similares	7.598
22	8	11		Servicio de producción y desarrollo de eventos	100.302
22	8	999		Otros (servicios generales)	7.568
22	9	999		Otros	96.000
22	10	2		Primas y gastos de seguros	70.840
22	11	2		Cursos de capacitación	99.515
22	11	3		Servicios informáticos	-
22	11	999		Otros (servicios técnicos y profesionales)	54.646
22	12	2		Gastos menores	1.000
22	12	4		Intereses, multas y recargos	-

22	12	5		Derechos y tasas	-
22	12	999		Otros (imprevistos)	30.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	220.467
23	1	4		Desahucios e indemnizaciones	220.467
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000
24	1	8		Premios y otros	1.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000
26	1			Devoluciones	1.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	187.461
29	2			Edificio	-
29	3			Vehículos	-
29	4			Mobiliario y otros	5.000
29	5	1		Máquinas y equipos de oficina	1.000
29	5	2		Maquinarias y equipos para la producción	-
29	5	999		Otras (máquinas y equipos)	60.000
29	6	1		Equipos computacionales y periféricos	118.021
29	6	2		Equipos de comunicaciones para redes informáticas	1.440
29	7	1		Programas computacionales	2.000
29	7	2		Sistemas de información	-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	200
31	2			Proyectos	100
31	2	4		Obras civiles	100
34				SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
34	7			Deuda flotante	100.000
				TOTAL, GASTOS	19.990.389

AREA: RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En el ámbito de la gestión de recursos humanos en el contexto de la educación municipal de la comuna de Lautaro, se presenta un análisis de los aspectos más relevantes relacionados con el personal profesional de la educación, incluyendo docentes y asistentes de la educación, así como los prestadores de servicios. A pesar de que estos últimos no ostentan la condición de funcionarios, los contratos solicitados bajo esta modalidad son elaborados en esta misma área.

También se contempla la proyección de la cantidad de funcionarios necesarios para cubrir las necesidades del año escolar 2025. Cabe destacar que diversas variables inciden en estas proyecciones, tales como la creación o supresión de cursos, la expansión de niveles educativos, el variación de estudiantes evaluados en el Programa de Integración Escolar (PIE), cambios en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y en los Planes de Mejora (PME) de los diferentes establecimientos de la comuna, por esto, decimos que la planta de funcionarios es dinámica, por lo que toda descripción, responde a una fotografía del momento, además, se debe tener en cuenta que los procesos administrativos durante el año 2024 se han visto obstaculizados, por cambios en la titularidad del jefe superior del servicio, así como los nombramientos de nuevos funcionarios en algunas direcciones (como la jurídica), que han significado reproceso de actos administrativos y el consecuente retraso.

Además, se deben considerar elementos como la realización de concursos públicos, la aplicación dictámenes de la Contraloría, aplicación de la Ley de Titularidad y la presentación de postulaciones a proyectos a lo largo del año escolar, siempre y cuando se presente la solicitud correspondiente junto con la debida justificación técnico-pedagógica.

Para un mejor análisis de datos comparados y la presentación de la proyección para el año 2025, se tratarán los datos separando entre dos categorías:

1. establecimientos de educación pre básica, básica y media, los que a su vez se sub dividen en 1.1 contratos docentes, los que se subdividen a su vez por horas contratadas por tipo de subvención (los nombramientos docentes se expresan en horas semanales de contrato); y en 1.2 contratos de asistentes de la educación.
2. Establecimientos JUNJI VTF.

1. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, BÁSICA, MEDIA, ESPECIAL Y SUS EQUIVALENTES.

DOCENTES

Antes de revisar el análisis de las horas contratadas por las diferentes subvenciones con las que cuentan los Establecimientos Educativos, es necesario aclarar que el valor de la remuneración de dichas horas no varía de acuerdo a la subvención ni a la titularidad o contratación a plazo fijo del docente. Para el docente, la variación en su renta depende del índice de vulnerabilidad del Establecimiento en que se desempeña, del tramo en que se encuentre en la carrera docente, de los años de experiencia que acredite y el título y/o mención que posea. Sin embargo, para poder continuar realizando los análisis comparativos como en los años anteriores, se

continuarán desagregando por tipo de subvención y tipo de contrato, dejando a fuera la categoría de reemplazantes.

HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas pagadas con la S.E.P. (subvención escolar preferencial) no corresponden a horas del Plan de Estudio de las escuelas y liceos de la comuna, se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 (establece Ley de subvención escolar preferencial) y Ley N°20.550 (modifica Ley 20.248), por tanto, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (P.M.E) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los establecimientos educacionales, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a las acciones de los P.M.E.

En los datos comparados que veremos en la siguiente tabla, se analizan los datos al 31 de agosto de 2024, comparando las diferencias entre la realidad a igual periodo de 2023 y los que se proyectó para 2024.

TABLA DOCENTE SEP COMPARADO 2023-2024

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2024		Agosto de 2023		Agosto de 2024	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	116	220	116	344	120	276
2	Ema Espinoza Correa	206	68	206	183	173	207
3	Los Castaños	4	34	4	66	0	8
4	Amelia Godoy Peña	8	2	8	0	8	46
5	Los Carrera	3	15	3	15	0	17
6	Guacolda	37	28	37	38	33	43
7	Escuela N°6	41	30	41	30	9	40
8	Escuela N°1	67	32	112	32	31	67
9	Irene Frei	14	3	14	3	62	5
10	Chumil	0	5	0	5	0	0
11	Vega Larga	8	41	8	41	6	35
12	Muco Chureo	0	4	0	4	0	4
13	ReweKimun	0	0	0	0	2	10
14	Ñereco	0	0	0	0	2	0
15	DAEM	10	0	10	0	10	7
Total		473	423	559	761	456	765
		896		1320		1221	

Existe una baja de un 7,5% en la contratación de horas docentes pagadas por la subvención escolar preferencial en comparación con igual periodo del año 2023, sin embargo, estaba baja no alcanzó el número esperado para 2024. Esta variación significa que, en promedio, las estrategias de los planes de mejora de los establecimientos señalados mantienen la contratación docente como un recurso necesario para su ejecución, teniendo el trabajo pedagógico gran protagonismo en

sus acciones de mejora, con un impacto total del 36.3% sobre la proyección que se hizo en el PADEM 2024.

1.1.2. HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.

Es importante señalar que el programa de integración escolar está enfocado en brindar apoyo psico-pedagógico a los alumnos con necesidades educativas especiales, tema que se trata en otro apartado del PADEM. En materia de recursos humanos, trabajan para este programa profesionales de la educación (docentes), profesionales de apoyo y técnicos. El coeficiente de horas de contrato está ligado a la cantidad de alumnos que son parte del programa, por lo que año a año varía justamente según el indicador señalado. Además, destacan dentro de las tareas propias del programa la adecuación de material de apoyo como guías de trabajo y los instrumentos de evaluación, razón por la cual los docentes de aula común deben realizar tareas de coordinación con las(os) educadoras diferenciales, tiempo de contrato que también es cubierto por esta subvención.

En los datos comparados que veremos en la siguiente tabla, se analizan los datos al 31 de agosto de 2024, comparando las diferencias entre la realidad a igual periodo de 2023 y los que se proyectó para 2024.

TABLA DOCENTES PIE COMPARADO 2023-2024

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2024	Agosto de 2023		Agosto de 2024	
			Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	504	395	107	318	188
2	Ema Espinoza Correa	552	373	173	278	176
3	Los Castaños	212	190	24	227	29
4	Amelia Godoy Peña	319	57	259	54	264
5	Los Carrera	257	194	63	189	68
6	Guacolda	357	271	56	243	106
7	Escuela N°6	438	193	201	198	240
8	Escuela N°1	356	212	143	170	200
9	Irene Frei	202	111	92	65	233
10	Ñereco	111	111	3	105	3
11	Rewe Kimún	105	2	102	6	97
12	Vega Larga	152	11	143	0	137
Sub Total		3565	2120	1366	1853	1741
Total		3565	3486		3594	

La variación de horas docentes P.I.E., entre la proyección para 2023 y la fotografía del mes de agosto de 2024, tiene un aumento de un 0.81%, lo que se debe principalmente a que se subestimó el aumento de alumnos en el programa de integración P.I.E.

Cabe recordar que las horas docentes PIE incluye tanto a los docentes especialistas (Educación Diferencial), así como las horas de los docentes de asignaturas del currículo regular, asignadas para coordinarse con el equipo de educación diferencial, formulando estrategias y adaptando material de apoyo para los alumnos integrados.

A la fecha de cierre del presente, existen algunos ajustes en proceso de acto administrativo.

1.1.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL.

Las horas contratadas por subvención general, están compuestas por las horas de funciones directivas, técnico pedagógicas y principalmente por las horas de clases en el aula, lo que no significa que puedan existir horas de apoyo contratadas por esta vía (principalmente por aplicación de las leyes de titularidad).

El comparativo de las horas contratadas proyectadas para 2024 en el PADEM, con la realidad al 31 de agosto de 2024, nos muestra que, la cantidad de horas totales creció en un 8.5% sobre la proyección, esto se debe al aumento de la cantidad de cursos del Liceo H.C. Jorge Teillier por la disminución de la cantidad de alumnos por sala, y por los traslados temporales por medidas disciplinarias como causas principales.

TABLA DOCENTE SUBVENCION GENERAL COMPARADO 2023-2024

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2024		Información agosto de 2023		Información agosto de 2024	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	1214	361	1255	364	1183	1015
2	L.B.P. Ema Espinoza Correa	1229	532	1253	363	1144	649
3	Liceo Los Castaños	263	391	446	301	492	276
4	Esc. Amelia Godoy Peña	232	303	467	173	379	239
5	Esc. Los Carrera	791	120	841	40	736	113
6	Esc. Guacolda	772	196	835	163	863	65
7	Escuela N°6	926	395	1263	206	1260	203
8	Escuela N°1	873	203	928	85	830	184
9	Esc. Irene Frei	481	125	557	86	540	113
10	Esc. Chumil	80	16	89	8	90	46
11	Esc. Vega Larga	203	80	304	92	271	87
12	Esc. Muco Chureo	0	95	84	12	85	4
13	Esc. ReweKimun	146	125	154	128	148	118
14	Esc. Santa Rosa	89	7	89	8	87	7
15	Esc. Villa Coihueco	56	40	54	0	55	0
16	Esc. Dollinco Alto	78	0	74	0	30	38
17	Esc. Bayona Las Minas	0	54	10	44	0	54
18	Esc. San Luis de Robleria	44	9	52	3	44	9
19	Esc. Tres esquinas	85	13	96	5	98	3
20	Esc. Santa Yolanda	81	64	104	41	104	41
21	Esc. Pumalal	46	7	49	9	49	2
22	Esc. Vista Hermosa	41	13	50	0	44	10
23	Esc. El Escudo	85	61	143	3	88	61
24	Esc. Ñereco	218	168	338	5	347	0

25	Esc. Malpichahue	35	8	35	8	35	6
26	Esc Esp Ayelén	5	273	137	136	137	222
27	Esc. Santa Genoveva	53	0	41	0	44	12
28	DAEM	0	44	10	0	30	40
Total		8126	3703	9758	2283	9213	3617
		11829		12041		12830	

1.1.4 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2025.

Las horas docentes que se señalan en las tablas que siguen, corresponden a contratos o nombramientos docentes mensuales, a partir de marzo de 2025.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)

El principal crecimiento en la proyección de la dotación docente del programa de integración (PIE), se debe al aumento en la matrícula del mismo, lo que se revisará en el área técnico-pedagógica.

N°	Establecimiento	PROYECCION 2025	
		Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	318	188
2	Ema Espinoza Correa	278	176
3	Los Castaños	227	29
4	Amelia Godoy Peña	54	264
5	Los Carrera	189	68
6	Guacolda	243	106
7	Escuela N°6	198	240
8	Escuela N°1	170	200
9	Irene Frei	65	233
10	Ñereco	105	3
11	Rewe Kimún	6	97
12	Vega Larga	0	137
Sub Total		1853	1741
Total		3594	

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)

Tal como se ha señalado en la introducción del apartado de recursos humanos, las horas docentes pagadas por la subvención escolar preferencial (SEP), corresponden a acciones de mejora establecidas en los programas de mejoramiento educativo (PME). La proyección para 2025 se basa en las actuales acciones de codocencia, talleres de apoyo pedagógico y talleres artísticos culturales.

N°	Establecimiento	PROYECCIÓN 2025	
		Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	120	276
2	Ema Espinoza Correa	173	207
3	Los Castaños	0	8
4	Amelia Godoy Peña	8	46
5	Los Carrera	0	17
6	Guacolda	33	43
7	Escuela N°6	9	40
8	Escuela N°1	31	67
9	Irene Frei	62	5
10	Chumil	0	0
11	Vega Larga	6	35
12	Muco Chureo	0	4
13	Rewe Kimún	2	10
14	Ñereco	2	0
15	DAEM	10	7
Total		456	765
		1221	

SUBVENCION GENERAL

La proyección de horas contratadas con cargo a la Subvención general, está condicionada a los ajustes que se puedan realizar por posible supresión de cursos y/o reasignación de cargos.

N°	Establecimiento	PROYECCIÓN 2025	
		Docente Titular	Docente Contrata
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	1183	1015
2	L.B.P. Ema Espinoza Correa	1144	649
3	Liceo Los Castaños	492	276
4	Esc. Amelia Godoy Peña	379	239
5	Esc. Los Carrera	736	113
6	Esc. Guacolda	863	65
7	Escuela N°6	1260	203

8	Escuela N°1	830	184
9	Esc. Irene Frei	540	113
10	Esc. Chumil	90	46
11	Esc. Vega Larga	271	87
12	Esc. Muco Chureo	85	4
13	Esc. Rewe Kimun	148	118
14	Esc. Santa Rosa	87	7
15	Esc. Villa Coihueco	55	0
16	Esc. Dollinco Alto	30	38
17	Esc. Bayona Las Minas	0	54
18	Esc. San Luis de Roblería	44	9
19	Esc. Tres esquinas	98	3
20	Esc. Santa Yolanda	104	41
21	Esc. Pumalal	49	2
22	Esc. Vista Hermosa	44	10
23	Esc. El Escudo	88	61
24	Esc. Ñereco	347	0
25	Esc. Malpichahue	35	6
26	Esc Esp Ayelén	137	222
27	Esc. Santa Genoveva	44	12
28	DAEM	30	40
Total		9213	3617
		12830	

En base a los planes y programas de los establecimientos educacionales y las solicitudes de personal a disposición entregados por los directivos de los mismos, el área de recursos humanos en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica ajustarán las horas totales antes del inicio del año escolar 2025 mientras la disponibilidad presupuestaria lo permita.

1.1.5 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas Guacolda, Escuela N°6, Escuela N°1 (Los Cachorros), Liceo HC Jorge Teillier Sandoval, Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa y Liceo Los Castaños de Pillanlelbun.

Por lo anterior, se debe proceder a los respectivos llamados a concurso para proveer los cargos de los establecimientos educacionales, a lo que se suma el concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), lo que podría generar una variación en el total de horas de la planta docente. Para mejor resolver, es materia que administra directamente el sostenedor.

1.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación son por definición todos los no docentes, y la ley 19.464 los agrupa como:

- a) De carácter profesional, Para el ejercicio en calidad de profesional deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.
- b) De paraprofesionaria.
 - b.1) nivel técnico, deberán contar con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado
 - b.2) apoyo administrativo
- c) De servicios auxiliares.

Para el desempeño de estas funciones (b.2 y c) se deberá contar mínimo con licencia de educación media.

Debemos recordar que en octubre de 2018 se publicó la ley 21.109, estatuto de los asistentes de la educación pública, la que en todo caso tiene vigencia parcial para los Departamentos de Educación administrados por municipalidades, entrando en plena vigencia en cuanto los establecimientos sean traspasados a los respectivos servicios locales de educación.

El mencionado estatuto, define a los asistentes de la educación como: “los funcionarios que colaboren en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la correcta prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997; técnicas; administrativas o auxiliares.”

Los requisitos para cada categoría son los mismos que establece la ley 19.464, con el requisito mínimo de la licencia de educación media.

En la siguiente tabla, se compara la proyección de contratos de asistentes de la educación para 2024, con una fotografía de los contratos vigentes al cierre del mes de agosto de 2024. Es menester aclarar que, a la fecha de emisión del presente, se están realizando ajustes debido por ejemplo al prorrateo de las funcionarias de la clínica dental para estudiantes que se comparte entre establecimientos.

Antes de revisar los datos, debemos considerar que se presentan en número de contratos por establecimiento y no por horas de contrato, a diferencia del análisis que se realiza en el caso de los contratos docentes.

TABLA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMPARADO

PROYECCION ASISTENTES DE LA EDUCACION 2024									ASISTENTES DE LA EDUCACION AGOSTO 2024							
ESTABLECIMIENTO	AAEE PIE		AAEE SEP		AAEE SUB GRAL		AAEE OTROS (HPV - PRO RET)		AAEE PIE		AAEE SEP		AAEE SUB GRAL		AAEE OTROS (HPV - PRO RET)	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
Liceo HC J.T.S.	9	181	16	360	37	1584	16	620	9	181	12	295	41	1760	15	590
Escuela N° 6	12	370	22	751	15	601	2	88	13	385	21	812	15	591	2	88
Esc. Amelia Godoy Peña	11	313	8	316	5	220	0	0	9	313	8	278	5	220	0	0
Esc. Irene Frei	7	128	13	485	7	308	0	0	6	128	12	485	7	308	0	0
Esc. Guacolda	10	274	18	653	8	352	0	0	10	312	18	683	8	352	0	0
Esc. Básica N° 1	11	329	19	720	15	660	0	0	10	332	19	670	16	704	0	0
Esc. Santa Genoveva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liceo Los Castaños	5	109	12	435	12	528	0	0	5	113	12	423	10	440	0	0
Esc. Escuela Ñereco	8	128	7	308	2	76	0	0	7	153	6	264	2	76	0	0
Escuela Rewe Kimún	7	201	1	44	3	113	0	0	6	176	2	52	3	113	0	0
Esc. Santa Rosa (A.M)	0	0	2	50	2	34	0	0	0	0	2	50	2	34	0	0
Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	3	102	0	0	0	0	0	0	2	88	0	0
Esc. Dollinco Alto	0	0	0	0	1	14	0	0	0	0	0	0	1	14	0	0
Esc. Bayona	0	0	0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0
Esc. San Luis De Roblería	0	0	0	0	1	12	0	0	0	0	0	0	1	12	0	0
Esc. Tres Esquinas	0	0	2	31	3	45	0	0	0	0	3	43	4	57	0	0
Esc. Santa Yolanda	0	0	3	73	3	70	0	0	0	0	3	61	4	78	0	0
Esc. Pumalal	0	0	1	44	1	44	0	0	0	0	1	44	1	44	0	0
Esc. Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30	0	0
Esc. Chumil	0	0	0	0	3	80	0	0	0	0	0	0	3	80	0	0
Esc. El Escudo	0	0	2	48	2	48	0	0	0	0	2	48	2	48	0	0

Esc. Vega Larga	7	158	8	174	6	205	0	0	7	192	8	134	6	205	0	0
Esc. Muco Chureo	0	0	0	0	2	56	0	0	0	0	0	0	2	56	0	0
Esc. Malpichahue	0	0	1	44	1	12	0	0	0	0	1	30	1	12	0	0
Esc. Los Carrera	4	86	16	575	8	352	0	0	5	116	16	575	8	352	0	0
Escuela Especial Ayelén	0	0	0	0	16	449	0	0	0	0	0	0	18	478	0	0
Liceo Bicentenario P. E.E.C.	7	161	16	471	23	939	1	6	7	156	15	483	22	940	1	6
DAEM	0	0	11	470	66	2839	2	88	0	0	12	472	65	2822	2	88
Biblioteca Liceo	0	0	0	0	4	176	0	0	0	0	0	0	2	88	0	0
Total Personal	98	2438	178	6052	250	9963	21	802	97	2573	173	5902	250	10030	20	772

Como se señaló en el PADEM 2024 y al iniciar el apartado de recursos humanos, se deben aplicar algunos ajustes, por lo que al considerar que algunos funcionarios tienen contratos por dos subvenciones, por ejemplo, profesionales que tienen parte de su contrato pagado por subvención P.I.E. y parte por subvención S.E.P., o educadores tradicionales que prestan servicios en jornada parcial en más de un establecimiento, es que se declara que todos los contratos que se describen numéricamente, sólo corresponden (al cierre de agosto de 2024) a 552 personas. La proyección de horas contratadas para 2024 era de 19.255 y al cierre de agosto era de 19.277, lo que significa un aumento inferior al 1% (0,11%). El principal cambio que se debe realizar en esta distribución es eliminar los cargos pagados por el DAEM pero que se desempeñan en otras unidades distintas a Establecimientos educacionales o que no prestan un servicio directo a las Escuelas y Liceos. Si bien en una primera proyección se estima mantener la dotación vigente a agosto de 2024. Al cierre de la presente edición falta aplicar los cambios por cierre de cursos y personal puesto a disposición.

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2025

ESTABLECIMIENTO	AAEE PIE		AAEE SEP		AAEE GRAL SUB		AAEE OTROS (HPV - PRO RET)	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
Liceo HC J.T.S.	9	181	12	295	41	1760	15	590
Escuela N° 6	13	385	21	812	15	591	2	88
Esc. Amelia Godoy Peña	9	313	8	278	5	220	0	0
Esc. Irene Frei	6	128	12	485	7	308	0	0
Esc. Guacolda	10	312	18	683	8	352	0	0
Esc. Básica N° 1	10	332	19	670	16	704	0	0
Esc. Santa Genoveva	0	0	0	0	0	0	0	0
Liceo Los Castaños	5	113	12	423	10	440	0	0
Esc. Escuela Ñereco	7	153	6	264	2	76	0	0
Escuela Rewe Kimún	6	176	2	52	3	113	0	0
Esc. Santa Rosa (A.M)	0	0	2	50	2	34	0	0
Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	2	88	0	0
Esc. Dollinco Alto	0	0	0	0	1	14	0	0
Esc. Bayona	0	0	0	0	1	44	0	0
Esc. San Luis De Roblería	0	0	0	0	1	12	0	0
Esc. Tres Esquinas	0	0	3	43	4	57	0	0
Esc. Santa Yolanda	0	0	3	61	4	78	0	0
Esc. Pumalal	0	0	1	44	1	44	0	0
Esc. Vista Hermosa	0	0	0	0	1	30	0	0
Esc. Chumil	0	0	0	0	3	80	0	0
Esc. El Escudo	0	0	2	48	2	48	0	0
Esc. Vega Larga	7	192	8	134	6	205	0	0
Esc. Muco Chureo	0	0	0	0	2	56	0	0
Esc. Malpichahue	0	0	1	30	1	12	0	0
Esc. Los Carrera	5	116	16	575	8	352	0	0
Escuela Especial Ayelén	0	0	0	0	18	478	0	0
Liceo Bicentenario P. E.E.C.	7	156	15	483	22	940	1	6

DAEM	0	0	12	472	65	2822	2	88
Biblioteca Liceo	0	0	0	0	2	88	0	0
Total Personal	97	2573	173	5902	250	10030	20	772

Total horas de asistentes de la educación para 2025: 19.277.-

En base a los planes y programas de los establecimientos y las solicitudes de personal a disposición entregados por los directivos de los mismos, el área de recursos humanos en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica ajustaran las horas totales antes del inicio del año escolar 2025 mientras la disponibilidad presupuestaria lo permita.

2. DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF – JUNJI

La administración del convenio de Jardines infantiles y salas cunas JUNJI vía transferencia de fondos (V.T.F.), entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta nacional de jardines infantiles, ha sido encargado al Departamento de Educación Municipal, por lo que sus funcionarios están bajo la dependencia de este.

En la siguiente tabla, podemos revisar la dotación de personal de este convenio desagregado por cada establecimiento.

Nº	Niveles	Nombre	Urbano / Rural	Ed. Párvulos	Tec. Párvulos	Auxiliar	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	8	2	0
2	Sala Cuna	Irene Frei	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	3	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	3	7	2	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotitos	Urbano	3	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
Totales				12	33	10	1

No se observan variaciones estimadas entre la proyección 2024 y la realidad presente, ya que, al no aumentar la capacidad instalada, se cumple con los coeficientes mínimos establecidos.

2.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

Nº	Niveles	Nombre	Capacidad		
			Sala cuna (de 3 meses a 2 años)	Jardín Infantil (de 2 a 4 años 10 meses)	Total
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	32	52
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	32	32

4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	32	52
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectos	20	32	52
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	20	-----	20
Capacidad Máxima de Atención			120	128	248

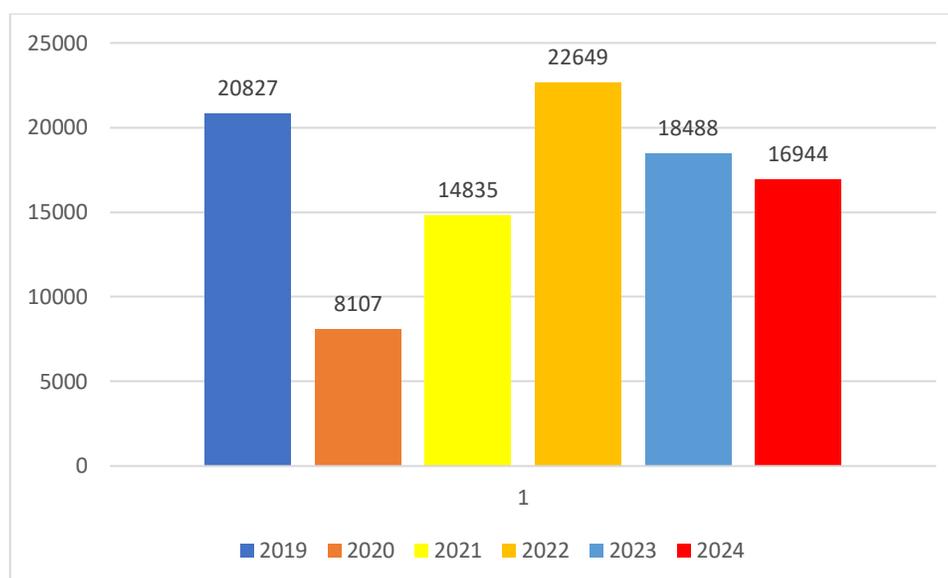
Aunque es materia del apartado financiero, es menester recordar que los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la transferencia que realiza la Municipalidad al Departamento de Educación Municipal.

3. LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y SUS ESTABLECIMIENTOS.

Una materia de importancia en cuestión de personal es el ausentismo por enfermedad, accidente común y las patologías del embarazo, por lo que a continuación, se presenta los datos de número de licencias médicas y días de reposo, de los últimos seis años.

Ítem	Año 2019 (Enero - Agosto)	Año 2020 (Enero - Agosto)	Año 2021 (Enero - Agosto)	Año 2022 (Enero - Agosto)	Año 2023 (Enero - Agosto)	Año 2024 (Enero - Agosto)
Total de licencias médicas	1488	547	817	1651	1487	1377
Total, días de licencias medicas	20.827	8.107	14.835	22.649	18.488	16.944
Promedio de días por licencia	14	15	18	14	12	12

NUMERO DE LICENCIAS MÉDICAS AL 31/08



Transcurridos 8 meses del año 2024 se han presentado a tramitación 1.377 licencias médicas con un total de 16.944 días de reposo, promediando 12,4 días por licencia. Existe una disminución del 7,4% en el número de licencias en relación al mismo periodo del año anterior, y del 8,4% en la cantidad de días de licencias, lo que, al revisar la gráfica y comparar con los números de 2023, presenta un panorama más alentador desde el punto de vista del ausentismo laboral por incapacidad temporal, ya que los números son inferiores a los años 2022 y 2023. Es importante recordar que los años 2020 y 2021 hubo confinamiento por la pandemia del COVID 19, por lo que los datos no reflejan adecuadamente las condiciones de un año normal.

Es menester recordar que, las licencias médicas de menos de once días, contribuyen al desfinanciamiento del D.A.E.M, cada vez que deben reemplazarse, y, además, provocan una merma en los resultados de los establecimientos, ya que no siempre es posible proveer los reemplazos con la celeridad que se requiere, por las condiciones del mercado, que no siempre ofrece disponibilidad del personal con las competencias requeridas, disponibles a aceptar las condiciones de cada cargo (reemplazo), recordemos que en el caso de los funcionarios que prestan servicios directo en Establecimientos Educativos, la ley les ha reconocido el derecho de percibir remuneración durante los meses de enero y febrero del año siguiente siempre que sus contratos sean continuos, por más de seis meses al mes de diciembre, siendo la segunda estas condiciones la que no se observa en todos los casos, razón por la cual el poder de negociación con los posibles postulantes a los reemplazos es menor en contra de un sostenedor particular, ya que por indicación de Control, la obligación de uso eficaz y eficiente de los recursos, no permite “ofrecer” este beneficio al reemplazante que no cumpla con los requisitos copulativos anteriormente descritos.

3.1 RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Actualmente el Departamento de Educación, está en proceso de recuperación de licencias médicas, avanzando en la notificación al trabajador para que realice la aclaración y/o devolución de los fondos y posterior decreto que ordena descuento para los casos en que no se aclararon y que no han reintegrado los fondos solicitados. en punto anterior, para aquellos casos en que los titulares de la licencia aún son funcionarios.

La gran mayoría de los notificados han recurrido a contraloría solicitando perdonar la deuda. En los casos conocidos hasta el cierre de esta edición, el contralor ha perdonado el 50% de la deuda, obligando al funcionario a pagar la cabida restante con reajuste e intereses (los intereses de beneficio fiscal no municipal), sin embargo, existe un nuevo dictamen de Contraloría General de la República (E489303N24), que regula en general la forma de recuperar aquellos pagos en exceso o ingresos mal percibidos, y que en términos generales, llama a las contralorías regionales a revisar las rebajas de deudas, ya registrando el DAEM casos de funcionarios con cero rebaja, más la aplicación de intereses sobre el total del capital adeudado.

Otra medida de control, es solicitar a la comisión médica regional, la revisión de todos aquellos casos de funcionarios que presenten más de 180 días de licencias médicas dentro de los últimos 24 meses, estrategia que se encuentra en ejecución, se han presentado 16 casos para evaluación de salud irrecuperable o incompatible, con solo 2 respuestas a la fecha del presente.

4. PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE

LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY 20.976 (20.822)

Aspectos generales de la Ley: Está dirigida a profesionales de la educación (Docentes o que ejerzan la docencia autorizados por norma). Que pertenezcan a la dotación de establecimientos Municipales o regidos por el Decreto Ley 3.166/1980. Que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

Deben postular a uno de los 20.000 cupos, acceder a un cupo y hacer efectiva su renuncia en los plazos fijados en la ley y el reglamento.

Artículo 2 N°1

Año	Número de beneficiarios
2016	1.500
2017	1.500
2018	3.200
2019	2.300
2020	2.300
2021	2.300
2022	2.300
2023	2.300
2024	2.300
Total	20.000

Artículo 7

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a) Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- b) Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.

c) Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.

d) Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Esta bonificación ascenderá hasta un monto de \$21.500.000 (actualmente 24.489.542), y será proporcional a las horas de contrato y los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980. El monto máximo de la bonificación corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980, y un contrato de 37 a 44 horas. Con tope en el Art. 73 del estatuto docente, la diferencia será de cargo fiscal.

En caso de solicitar anticipo de subvención un tercio del monto es aporte fiscal (25% del total). Los beneficiarios tienen prohibición de trabajar para municipalidades, DAEM, DEM, Corporaciones Establecimientos DL3.166 por 5 años, salvo que devuelvan la totalidad del bono reajustado. En el mismo periodo, aquellos profesionales de la educación que hubieren sido traspasados de acuerdo al decreto con fuerza de ley n°1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, podrán optar al bono de la ley 20.305 (bono post laboral) que “mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones”.

El reintegro de los anticipos de subvenciones deberá hacerse a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo, en 144 cuotas iguales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad antes señalada. Con todo, los descuentos de la subvención de escolaridad, por aplicación de esta u otras leyes, no podrán exceder en su conjunto, para una misma municipalidad o corporación municipal, del 3% del monto de la subvención que tenga derecho a percibir en el mes de febrero del año respectivo en que se otorga el anticipo.

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de:

<https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-docentes/>

Respecto al incentivo al retiro DOCENTE en la comuna de Lautaro:

A fines del año 2023, fueron transferidos los recursos del proceso 2020, y por tanto se acogieron a retiro en el mes de marzo de 2024 los docentes de este proceso, totalizando 8 cupos, 5 varones y 3 damas.

Antes de cerrar el año 2024, se acogen retiro los docentes del proceso 2021, se encuentran adjudicados y a la espera de transferencia de recursos por observaciones.

Así mismo, a la fecha de la presente, nos encontramos con cupos adjudicados para el grupo 2022, donde se encuentran en proceso de presentación de sus renunciaciones voluntarias.

5. PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY 20.964 (20.822)

Aspectos generales de la Ley: Dirigido al personal asistente de la educación (no docentes). Que pertenezcan a la dotación de:

- a) Establecimientos Municipales.
- b) Establecimientos regidos por el Decreto Ley 3.166/1980.
- c) Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM).
- d) Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en las Direcciones de Educación Municipal (DEM).
- e) Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñe funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales.

Podrán postular los asistentes que entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en la ley y el reglamento.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 asistentes de la educación.

2016, 878 cupos

2017, 878 cupos.

2018, 1000 cupos.

2019 al 2022, 1.561 cupos por año

2023 al 2025, inclusive, se dispondrán 1.000 cupos para cada año

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

a) En primer término, los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y el personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales señaladas en el artículo 1, siempre que se desempeñen en comunas en que el servicio educacional deba ser traspasado a un Servicio Local de Educación Pública en el año siguiente al respectivo proceso de postulación.

b) En segundo lugar, aquellos de mayor edad.

c) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

d) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Este bono está compuesto por un aporte del empleador, que corresponde al equivalente un mes de remuneración por año servido con tope de 11, usando como base de calcula la renta promedio de los 12 meses anteriores a la presentación de la carta de renuncia voluntaria (postulación).

Los trabajadores que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1° tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1°, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación:

Antigüedad (Años de Servicio)	Monto de la Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Respecto al incentivo al retiro ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN en la comuna de Lautaro:

Durante el año 2024, se transfirieron los recursos del proceso 2021, acogiéndose a retiro 3 funcionarios (2 damas y 1 varón)

Al cierre de la presente edición se encuentra a la espera de la transferencia de recursos del proceso 2022 que fue enviada incluidas las subsanaciones solicitadas por el MINEDUC.

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de:
<https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-aaee/>

6. PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM 2025

Tal como se señaló en el encabezado de este apartado, el Sr. Contralor General de la República, a través de su dictamen N173171 de 10 de enero de 2022 “IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”.

En resumen, el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, señaló que sólo se pueden contratar a honorarios para el año 2023, aquellas funciones transitorias y ocasionales, con algunas excepciones como los programas comunitarios, gabinetes y asesores externos.

En este sentido, el Departamento de Educación prescindió de esta figura contractual, como se señaló en el PADEM 2023, pasando los prestadores del año 2022 y anteriores, por la habitualidad de su servicio, a contrato regido por el código del trabajo.

Es menester evidenciar que, durante 2024, además de los evaluadores par, se contrató 2 profesionales para dar cumplimiento a la extensión del convenio JUNAEB “habilidades para la vida”, que involucraba la implementación de una dupla “D.P.S.”, los que fueron contratados como prestadores de servicios, en sintonía con el referido dictamen, toda vez que son funciones transitorias y vía proyecto o traspaso por convenio.

Sin embargo, tal como señala el referido dictamen, el Departamento de Educación Municipal, contratará bajo la modalidad de honorarios para 2025 (tal como se hizo en 2024) en las siguientes funciones:

- a) Especialistas médicos para evaluaciones del programa de integración escolar PIE.
- b) Asesoría jurídica.
- c) Asesores profesionales para proyectos de infraestructura y mantenimiento.
- d) Monitores y/o profesionales para talleres específicos por aplicación de proyectos y/o convenios.
- e) Docentes evaluadores par, en proceso de evaluación docente.

7. PERSONAL A DISPOSICIÓN.

Cada año, los directivos de los Establecimientos Educativos pueden, según sus facultades y las necesidades institucionales, poner a disposición algunos funcionarios por algunas de las siguientes razones:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales, y reorganización de la entidad de administración educacional. (concordancia con letra b) art 7 bis E.D 19.070 – facultades del director)
- Ajustes a la dotación (Destinaciones)
- Destinaciones ordenadas por el jefe superior de la respectiva institución.
- Proceso de reestructuración
- Cambios en los niveles y modalidades

Los funcionarios puestos a disposición bien pueden ser reubicados en otras dependencias del servicio o desvinculados dependiendo su régimen estatutario, lo que se evaluará prudencialmente al finalizar el año y cuyo listado se incorporará como anexo en el PADEM, previo a su aprobación.

AREA: PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DAEM 2025

El área de Proyectos, Infraestructura, Mantenimiento y Prevención de riesgos del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación. Junto con ellos, tiene a cargo la coordinación del mantenimiento básico de los establecimientos educacionales, según su disponibilidad presupuestaria y asesorar en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional bajo normativa legal.

El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento de los establecimientos y Prevención de Riesgos.

PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS GENERALES
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. - Asesorar a las áreas o unidades técnicas del DAEM y establecimientos en la implementación de iniciativas pedagógicas, de gestión y/o administrativas que permitan el desarrollo de las comunidades educativas en diversos ámbitos. - Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. - Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones. - Apoyo directo o transversal a las áreas tanto técnicas y pedagógicas del Departamento, según lo instruya el sostenedor.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, ejecutar e implementar iniciativas de gestión, capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por el departamento de educación y sus diferentes unidades y que sean

	solicitadas supervisar por esta unidad por parte del sostenedor.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar y/o apoyar ejecución de iniciativas de gestión, capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por administración DAEM y sujeto a los fondos existentes. - Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación. - Asesoría de índole técnica y de gestión a las unidades que requiera de sostenedor.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos DEP - Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – Subvención Mantenimiento – Subvención proretención - otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – Proyectos DAEM - directores establecimientos educacionales – DEP – MINEDUC – otros.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2025.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de los establecimientos, a través del equipo de Maestros DAEM y servicios externos de ser posible presupuestariamente. - Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación. - Velar por las medidas de prevención de catástrofes en los establecimientos, tales como Frentes de mal tiempo e incendios.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. - Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. - Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 100% de los establecimientos educacionales cuenten, en la medida que el presupuesto lo permita, con apoyo en hermoseamiento y resguardo de áreas verdes y protección de zonas en peligro de catástrofes.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente. - Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados. - Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año. - Coordinación con externos en el caso de contratos de suministros, servicios de reparación o mantenimiento, suministro de ferretería y otros que se requieran.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP – SEP - otros que estime el sostenedor
RESPONSABLES	Establecimientos – Proyectos DAEM – DEP – MINEDUC – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2025.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Sostenedor enfocados a la conservación o reposición de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación. - Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. - Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes. - Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones. - Asesorar a la unidad de mantenimiento en la ejecución de proyectos de envergadura constructiva y de especialidades.

	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento de la normativa constructiva, eléctrica y sanitaria en los establecimientos educacionales.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Que al menos el 50% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente. - Que al menos el 50% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente. - Que al menos un 50% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M. - Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales. - Que se realice al menos un 70% del total disponible de postulaciones a fondos DEP o MINEDUC.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos o internos. - Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. - Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación. - Avanzar en la elaboración y aprobación de autorizaciones sanitarias respectivas.
PRESUPUESTO FUENTE	Fondos Mineduc – Fondos DEP - Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	ESTABLECIMIENTOS - DAEM – SECPLAC – DEP – MINEDUC – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2025.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS.

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

I Proyectos Ejecutados : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.

II proyectos por Ejecutar : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.

III Banco de Proyectos : Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.

IV Proyecciones : Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los Establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

I.- PROYECTOS EJECUTADOS

Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

FONDOS DE CONSERVACION Y URGENCIA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Escuela Rewe kimun	\$265.740.000	Proyecto Conservación Escuela Rewe Kimun.
Liceo Los Castaños	\$ 207.500.000	Proyecto Emergencia Liceo Los Castaños.
Escuela Los Cachorros	\$295.000.000	Proyecto Emergencia Escuela Los Cachorros.
Escuela Ñereco	\$277.000.000	Proyecto Emergencia Escuela Ñereco.
Escuela Ayelen	\$148.722.481	Proyecto de Conservación Ayelén

FONDOS PROPIOS, SUBVENCIÓN GENERAL

Escuela 6	\$30.400.406	Proyecto Pintura y solución plagas.
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	\$158.859.880	Patio techado Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa

II.- PROYECTOS POR EJECUTAR

FONDOS JUNJI VTF

Sala Cuna Yalu	\$129.491.000	Conservación sala cuna Yalu – Fondos subt.33 JUNJI
Escuela N°6	\$ 550.000.000	Proyecto de conservación Escuela N° 6 – Fondos DEP
Escuela N°1	\$ 8.000.000	Mejoramiento de sistema de Alcantarillado

III.- BANCO DE PROYECTO

ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTADO	PROYECTO
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	\$ 600.000.000	Conservación de emergencia Liceo Politécnico.
Escuela Chumil	\$ 170.000.000	Proyecto de conservación Chumil

IV.- PROYECCIONES

ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTADO	PROYECTO
Escuela Guacolda	\$ 600.000.000	Proyecto de conservación Escuela Guacolda
Escuela Ñereco	\$ 15.000.000	Mejoramiento del sistema de alcantarillado.
Escuela Los Carrera	\$ 250.000.000	Actualización de sistema eléctrico para obtención de TE1
Escuela N°6	\$ 300.000.000	Actualización de sistema eléctrico para obtención de TE1
Escuela Irene Frei	\$ 250.000.000	Actualización de sistema eléctrico para obtención de TE1
Escuela Santa Yolanda	\$ 300.000.000	Proyecto conservación Escuela Santa Yolanda

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PREVENCIÓN DE RIESGOS “SEGURIDAD, BIENESTAR Y SALUD MENTAL”
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional a equipos directivos, implementando procedimientos basados en la seguridad y bienestar de los colaboradores de las unidades educativas y departamento de educación. - Evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir una cultura preventiva en todas las áreas pertenecientes al Departamento de educación (Jardines y salas cunas, establecimientos urbanos, establecimientos rurales y DAEM).
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar Levantamiento en terreno con el equipo de prevencionistas DAEM, sobre condiciones inseguras. - Realizar actividades en prevención de riesgos, tales como, simulacros, capacitaciones, charlas, visitas en terreno, etc. - Desarrollar actividades “PREVENTIVAS” de seguridad, tales como, primeros auxilios, primeros auxilios psicológicos, manejo del estrés, etc. - Gestionar y apoyar en adquisiciones de elementos de protección personal para funcionarios de servicios menores, equipos de control de emergencia, equipos de rescate, implementación de primeros auxilios, entre otros para un mejor funcionamiento con respecto a la seguridad de los establecimientos. - Gestionar actividades con OAL correspondiente como por ejemplo Charlas, capacitaciones, cursos streaming y/o presencial, exámenes ocupaciones, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a equipos directivos y a encargados de la seguridad de los establecimientos en la actualización de Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). - Realizar seguimiento a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. - Gestionar actividades con diferentes Programas de autocuidado de achs y/o externos. - Monitorear que los extintores se encuentren en correcto funcionamiento y cumpliendo con la normativa legal. - Gestionar con Proveedores y/o contrato de suministro servicios de control de plagas, extintores y redes humedad, calderas, etc. - Implementar los Protocolos de Emergencias y/o Preventivos. - Realizar trabajos en terreno con respecto al programa de vigilancia de riesgos Psicosocial por enfermedades profesionales. - Apoyar a responsables de llevar a cabo medidas prescritas debido a enfermedades profesionales. - Actualización de Comités Paritarios de Higiene y seguridad de los establecimientos educacionales (rurales, urbanos, jardines y salas cunas). - Apoyo y participación en reuniones mensuales de CPHS. - Aplicación del CEAL-SM /SUCESO (Cuestionario de evaluación de ambiente laboral- salud mental). - Actualizar certificaciones a colaboradores capacitados para el Desfibriladores de las unidades educativas. - Apoyo en revisión semanal o mensual a DEA para realización de compras comunales de acuerdo con la normativa vigente.
PRESUPUESTO FUENTE	Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	ESTABLECIMIENTOS - DAEM – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2025.

INFORMÁTICA Y PLATAFORMAS

Unidad	TI
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener, adquirir, asesorar o reemplazar todo el activo tecnológico o parte de este según los requerimientos del sistema educativo y de gestión escolar DAEM, velando por su correcto uso por parte de los usuarios, entregando conocimientos, asesoría y soporte si es requerido.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar un correcto uso de las tecnologías a disposición del personal administrativo. - Apoyar a unidades y áreas del DAEM para facilitar sus procesos con el uso de TICS. - Entregar soporte Tics a las unidades educativas rurales y DAEM. - Implementar estrategias de uso de sistemas de seguridad en sectores rurales con tecnología de Domótica. - Colaborar con establecimientos en las adquisiciones de equipos computacionales y plataformas digitales. - Hacer uso de plataformas ministeriales destinadas a las TICs.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar sistemas de domótica en establecimientos que faciliten la gestión de recursos informáticos en temas de seguridad y asistencia pedagógica. - Cubrir rutas rurales, con soporte informático. - Realizar soporte informático en edificio DAEM. - Gestionar procesos del Sistema de admisión Escolar. - Gestionar asistencia comunal en plataforma SIGE. - Coordinar con informáticos de establecimientos urbanos reuniones de carácter técnico en soluciones TICs.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar sistemas de IA en establecimientos rurales según requerimientos de directores. - Realizar visitas semestrales de soporte informático a cada establecimiento rural según requerimientos de directores. - Mantenimiento de equipamiento informático en edificio DAEM sobre el 90%. - Gestionar en plataforma SIGE, la asistencia mensual de los establecimientos educacionales administrados por el DAEM. - Coordinar con directores requerimientos SAE y mantener datos estadísticos de capacidad de vacantes de matrícula. - Realizar 1 reuniones semestrales con informáticos de unidades educativas urbanas.

ÁREA: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

DESCRIPCIÓN.

La Unidad técnico-pedagógica del DAEM tiene por objetivo fortalecer y acompañar el trabajo pedagógico y de gestión que realizan los establecimientos en cada una de sus comunidades, según los lineamientos comunales y las diferentes normativas vigentes.

Dentro de los principales objetivos del área está:

- a. Consolidar, fortalecer y acompañar a los equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa desde el nivel prebásico hasta enseñanza media.
- b. Potenciar prácticas de monitoreo y asesoría a los establecimientos educacionales desde el DAEM, favoreciendo la reflexión, el análisis del quehacer pedagógico y la toma de decisiones oportunas a través de pautas consensuadas que respondan a los estándares docentes actuales del MINEDUC.
- c. Generar instancia de reflexión y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en áreas de su desempeño, con el propósito de impactar positivamente en los aprendizajes de los y las estudiantes.
- d. Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
- e. Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal en beneficio de las comunidades educativas.
- f. Comienzo de la implementación del libro digital en algunos establecimientos educacionales considerando lo establecido en la circular 3° de la Superintendencia de Educación.
- g. Potenciar las acciones que favorezcan la salud mental y el cuidado socioemocional de las comunidades, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y socio comunitaria; disminuyan las situaciones que afecten la convivencia.
- h. Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas para favorecer los aprendizajes descendidos, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas a través de los planes de mejoramiento educativo.
- i. Promover el desarrollo profesional docente a través del Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y los planes locales de cada establecimiento educativo en esta área.
- j. Potenciar los avances en las trayectorias educativas de los estudiantes con aprendizajes profundo y de calidad.

METAS

- Que al menos el 90% o más de los establecimientos, se ajusten a los plazos estipulados por las diferentes unidades del DAEM para la entrega de solicitudes y las respuestas correspondientes.
- El departamento de educación generará como mínimo dos capacitaciones, una en cada semestre para docentes y/o asistentes de la educación con al menos el 90% de participación en áreas de su desempeño.
- Que al menos el 90% de los establecimientos educacionales utilicen la plataforma Lirmi.
- Que el 90% de las unidades del área de UTP comunal, implementen un plan de trabajo articulado con las UTP de establecimientos, encargadas de PIE, unidad social, deporte y cultura, convivencia educativa, educación de párvulos y otros actores relevantes, con la finalidad de generar acciones contextualizadas y acordes a las necesidades de cada comunidad educativa.
- Que al menos el 90% de las comunidades educativas implementen acciones para favorecer la salud mental y cuidado socioemocional de todos los miembros del EE, orientadas por las unidades de convivencia escolar, deporte y social.
- Que al menos el 90% o más de los establecimientos educacionales reciban acompañamiento, monitoreo y orientación técnica, a través de reuniones de UTP, reuniones de red, reuniones de directores y visitas a los establecimientos.
- Que el 90% de los establecimientos adecue e implemente el plan de reactivación y nivelación de aprendizaje contextualizado a la realidad de la comunidad escolar, basados en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación.
- Que el 100% de los establecimientos defina sus planes locales de desarrollo docente de manera participativa de acuerdo con los resultados estandarizados tales como SIMCE, portafolio docente, DIA, en concordancia con sus PME.

EVALUACION DOCENTE

En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley 20.903 se crea el Sistema de desarrollo profesional docente, denominado también Carrera Docente, norma que viene a modificar la Ley 19.070 conocida como Estatuto de los profesionales de la Educación. Los principales objetivos de este sistema son consolidar el rol clave de la profesión docente en el desarrollo de la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

Su implementación comenzó el año 2017 y se extiende hasta el año 2026 y permite mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

En el marco de la ley 20.903 es que en 2017 se abrió el primer proceso para docentes y desde el 2020 para educadoras de jardines infantiles.

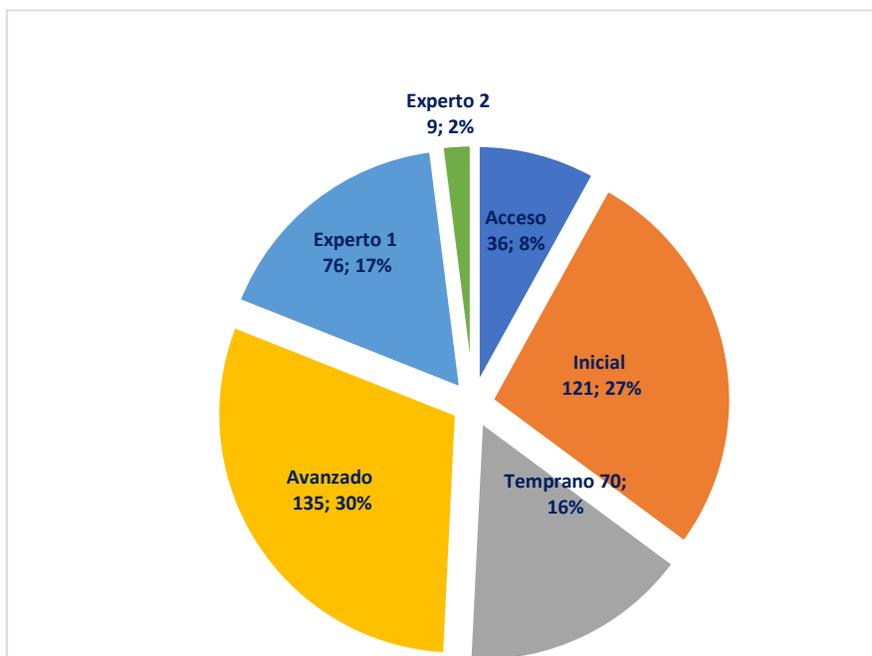
La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio

Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

A Julio del año 2024, se tiene el siguiente panorama comunal:

Acceso	36
Inicial	121
Temprano	70
Avanzado	135
Experto 1	76
Experto 2	9
Total	447



ASESORÍA DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO AÑO 2025.

El Ministerio de Educación ha venido desarrollando una propuesta para los establecimientos educacionales, que consiste en un enfoque de trabajo basado en el Modelo de Gestión Escolar, que se relaciona directamente con el proceso de mejoramiento continuo. Para ello, promueve la utilización de dos instrumentos de gestión: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Dentro de este marco el MINEDUC plantea que el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que desarrollan las escuelas y liceos constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento

institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo Plan de Mejoramiento Educativo.

En este contexto, la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, cumple un rol orientador y colaborador del proceso educativo de los establecimientos educacionales de la comuna. Y una de sus funciones es acompañar el proceso pedagógico y de gestión a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Esto busca fortalecer el desempeño de las escuelas a través de acciones centradas en apoyar el desarrollo de estos Planes en sus diferentes etapas y monitorear el avance efectivo de las acciones para mejorar los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes de la comuna de Lautaro, en el marco del mejoramiento continuo.

Asesoría Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025	
Objetivo General	Fortalecer un sistema de acompañamiento que permita apoyar el proceso de análisis, desarrollo y evaluación de la Fase Estratégica y Fase Anual de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educacionales municipales urbanos y rurales de la comuna de Lautaro durante el año 2025.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los procesos pedagógicos, de gestión y los resultados educativos, orientando el uso de herramientas asociadas a las cuatro dimensiones del PME que aseguren el desarrollo integral, inclusivo y de calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes de la comuna de Lautaro. - Sistematizar el seguimiento de las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos urbanos y rurales para aplicar oportunamente medidas de ajuste para el logro de la planificación anual.
Metas	<p>Que al menos el 90% y más de los establecimientos educacionales sean acompañados en las etapas de la Fase Estratégica y Fase Anual del Plan de Mejoramiento Educativo, a través de reuniones técnicas, visitas en terreno y comunicación online durante el año.</p> <p>Que al menos el 90% y más de los establecimientos educacionales sean acompañados en su proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones a través de la plataforma del PME en comunidad escolar durante el año.</p>
Acciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar y acompañar el proceso de revisión, análisis, desarrollo y evaluación de las etapas de la Fase Estratégica del PME: Análisis del PEI, Autoevaluación Institucional y Planificación Estratégica. 2. Orientar y acompañar el proceso de revisión, análisis, desarrollo y evaluación de las etapas de la Fase Anual del PME: Planificación, Implementación y Evaluación.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Desarrollar reuniones, talleres y/o capacitaciones enmarcadas en temáticas y estrategias a partir de las necesidades de cada establecimiento para generar avances en los aprendizajes de todos los estudiantes de la comuna en el marco de la Planificación Anual de los Planes de Mejoramiento Educativo. 4. Revisar desde lo Técnico-Pedagógico solicitudes de adquisiciones correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial relacionadas directamente con los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, para mejorar los resultados de aprendizaje.
--	--

CONVIVENCIA ESCOLAR

A convivir se aprende y se enseña tanto en las escuelas y liceos, los cuales están insertos en un barrio, una comuna, es decir, en un territorio determinado, que tiene ciertas características, no basta con promover la colaboración y la buena convivencia en el interior de los establecimientos, sino que también resulta clave promover la colaboración entre las escuelas y su entorno. Entendiendo que para mejorar el aprendizaje sobre cómo convivir se deberían intencionar buenos modos de convivencia en todos los espacios y momentos de la vida escolar, de esta manera enseñando a los y las estudiantes a ser ciudadanos que promuevan el buen trato en todas las instancias de su quehacer, para lograr dicho fin, el Departamento de Educación de Lautaro ha integrado las redes comunales, con el fin de apoyarse mutuamente y mejorar el quehacer de los establecimientos educacionales en este ámbito y de esta manera contribuir en una convivencia pacífica y armónica.

Las redes de apoyo comunales son espacios de encuentros, donde los integrantes que componen fortalecen vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, con el fin de alcanzar un desarrollo integral, sistemático y coordinado de las acciones en convivencia escolar y las temáticas relacionadas a ella.

UNIDAD O PROGRAMA	CONVIVENCIA EDUCATIVA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer prácticas asociadas a la gestión de la convivencia educativa mediante estrategias participativas y colaborativas que emanan de la nueva Política Nacional de Convivencia Educativa, fortaleciendo espacios que promuevan la inclusión, equidad y el bienestar individual y colectivo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la gestión de una convivencia preventiva y formativa, basada en el modelo de escuela total multinivel. - Fomentar prácticas que contribuyan a los equipos de convivencia, desarrollando acciones integrales asociadas a la sana convivencia educativa y la no violencia. - Articular redes de apoyo comunal y regional para disminuir factores de riesgo y fomentar factores protectores en torno a la convivencia.

<p>META</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el 80% de los talleres y actividades programadas en el Plan Comunal de Convivencia Educativa. - El 80% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna recibe orientación para la actualización de sus RICE. - Mantener actualizado al 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna en relación con las orientaciones emanadas por la superintendencia de educación. - El 90% de los establecimientos educacionales convocados, participa en talleres a través de los encuentros territoriales y otras acciones del Programa “A convivir se aprende”. - El 80% de los estudiantes de séptimo a tercero medio participan en charlas sobre responsabilidad penal adolescente u otras temáticas asociadas, con el apoyo de redes externas. - El 100% de los apoderados que llegan a DAEM recibe una atención oportuna y resolutive, siempre tendiente a restablecer el vínculo entre familia y escuela. - Participar de al menos 80 % de las reuniones y actividades programadas por la Red Infancia de la comuna de Lautaro. - Participar en el 100% de las reuniones y actividades programadas por el Departamento Provincial de Educación Cautín Norte. - El 100% de las comunidades educativas recibe información sobre cómo generar espacios de buenos tratos a través de los medios digitales. - En el 90% de las escuelas y liceos se implemente al menos un taller semestral sobre habilidades socioemocionales para promover estrategias asertivas al interior de sus comunidades. - En el 100% de los establecimientos se promueve la importancia de la salud mental y autocuidado de la comunidad educativa. - En el 100% de los liceos municipales de la comuna, se realiza al menos una vez al año un taller o charla para ayudar a identificar las situaciones de violencia en el pololeo. - El 100% de los establecimientos educacionales municipales recibe información sobre conducta suicida y su prevención, así como las redes de apoyo con la que cuentan los niños, niñas y adolescentes de la comuna. - El 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna reciben orientación en relación con la normativa vigente y procesos formativos generando acuerdos de apoyo entre equipo convivencia escolar DAEM y comunidades educativas.
--------------------	---

<p>ACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico clima de convivencia educativa en los establecimientos educacionales municipales de la comuna a través de instrumentos de recolección de datos/Equipos de Convivencia Educativa/ Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA). - Monitoreo de los planes de gestión de convivencia educativa en los Establecimientos Educacionales Municipales. - Apoyo en la ejecución de talleres, encuentros territoriales y otras acciones del Programa “A convivir se aprende”. - Difusión de los aspectos más relevantes de la actualización de la Política de Convivencia Educativa. - Revisión y orientación en la actualización de los Reglamentos internos de los establecimientos educacionales. - Difusión de material enfocado al buen trato y la sana convivencia. - Actualización de protocolos de acuerdo con la normativa educacional vigente. - Charlas de Ley de responsabilidad penal adolescentes orientadas a estudiantes de la comuna de Lautaro, con apoyo de redes externas. - Autocuidado de los equipos de convivencia educativa. - Conmemoración de efemérides en conjunto con los equipos de convivencia educativa y/o redes de apoyo externo. - Cápsulas informativas para padres y apoderados de los establecimientos municipales. - Jornada de prevención de violencia en el pololeo. - Acompañamiento desde el DAEM a los equipos de convivencia escolar y a las comunidades educativas. - Encuentros periódicos de coordinación con Encargados de Convivencia Educativa. - Participación en Mesa Provincial Cautín de Convivencia Educativa. - Apoyo en terreno en situaciones críticas que afectan a la sana convivencia de los Establecimientos Educacionales de la Comuna. - Atención de casos que afectan a la convivencia de las distintas comunidades educativas municipales. - Coordinación de talleres de educación socioemocional Docentes/Asistentes de la educación, en coordinación con programa HPV. - Participación de acciones comunales que tengan por objetivo disminuir la violencia juvenil. - Articulación con otras unidades de UTP DAEM a través de acciones vinculadas al ámbito de la convivencia educativa.
------------------------	--

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y EDUCACIÓN ESPECIAL

UNIDAD INTEGRACIÓN COMUNAL: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA.

El Programa de Integración Escolar (PIE) es ejecutado por la Municipalidad de Lautaro, en virtud del convenio celebrado entre la municipalidad de Lautaro y la secretaria regional Ministerial de la Araucanía con fecha 29 de abril 2011 y es regido por la Ley N.º 20.201 que establece la Subvención Escolar para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El programa de Integración Escolar es una estrategia educativa con un enfoque inclusivo, con el propósito de favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todas (os) los estudiantes, aportando recursos y equiparando oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes. Constituye un conjunto de recursos y apoyos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recurso humano especializado y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos se centran en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

El año 2025 presenta como desafío comunal realizar aportes a la gestión curricular para la recuperación y profundización de aprendizajes de todos los estudiantes, independiente de sus barreras, para lo cual debe existir apropiación e implementar las priorizaciones curriculares 2023 -2025 por parte de los equipos PIE, favoreciendo los procesos de toma de decisiones pedagógicas en los equipos de aula de cada curso, orientando la integración de los aprendizajes, la contextualización, la diversificación de la enseñanza y los procesos de evaluación.

De este modo, el enfoque de NEE que tributa el Programa de Integración Escolar, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo el estudiantado, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes. Para ello, les provee los apoyos que necesitan para desarrollar sus capacidades y enfrentar sus dificultades en un clima de confianza y respeto. Asimismo, también les demanda a los establecimientos, asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

El DAEM de Lautaro cuenta con 12 unidades educativas municipales que cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE) y la Escuela Especial Ayelén.

1. Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa.
2. Liceo Jorge Teillier.
3. Escuela Básica Ñiereco.
4. Escuela Básica Vega Larga.

5. Escuela Básica Rewe Kimún.
6. Liceo Los Castaños.
7. Escuela Básica Guacolda.
8. Escuela Básica Los Carrera.
9. Escuela Básica Los Cachorros.
10. Escuela Básica Irene Frei.
11. Escuela Básica Número Seis.
12. Escuela Amelia Godoy.
13. Escuela Especial Ayelén.

Del Programa de Integración se desprenden tres programas internos para abordar todas las áreas del desarrollo integral de nuestros estudiantes de la comuna con los diferentes profesionales con que cuenta el PIE:

- 1.Sala de integración Sensorial.
- 2.Programa” Lautaro escribe, lee y comprende”.
- 3.Programa muévete y aprende.

La planificación estratégica del programa de integración escolar para el año 2025 es el siguiente:

Unidad	PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y Educador(a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo con su nivel y necesidad educativa, asegurando la participación, el aprendizaje de todos los estudiantes y avance en sus trayectorias educativas.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. - Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. - Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social, educativo, familiar y social. - Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa. - Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en los planes de Intervención de cada uno de los profesionales de los equipos PIE apoyo socioemocional para los estudiantes de acuerdo a la evaluación diagnóstica aplicada. - Articular los equipos de aula de los distintos niveles educativos que educan estudiantes con NEE.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 100% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos durante los meses de marzo a diciembre. - Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre). - Planificación y confección del 100% de planes de adecuación curricular individual (PACI) y Planes Acompañamiento Emocional y conductual (PAEC) a los estudiantes que lo requieran elaborados por el equipo de aula durante el mes de marzo y revisados en julio y diciembre. - Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes. según el nivel del estudiante durante los meses de marzo a diciembre. - Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. - Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa en atención educativa a la diversidad. - Propiciar desde el DAEM la participación en al menos 2 capacitaciones. para los equipos PIE llegado como mínimo al 80% del universo de profesionales. - Generar y fortalecer en un 100% vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. - El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socio-emocional a los estudiantes a través de estrategias claras y precisas. - Que el 100% de los equipos de aula realicen en el mes de noviembre y diciembre la entrega de estudiantes de acuerdo al protocolo de articulación efectiva del PIE DAEM Lautaro de estudiantes que presentan NEE.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el

	<p>Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.</p> <ul style="list-style-type: none">- Detección y evaluación de las NEE de acuerdo al reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de cronograma de acción.- Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo.- Adaptación y flexibilización Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI de los establecimientos. curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.- Monitoreo y adecuaciones a los planes de adecuación curricular individual (PACI) y Planes Acompañamiento Emocional y conductual (PAEC) con el equipo de aula.- Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.- Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.- Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos y aplicación de instrumentos para la evaluación y el seguimiento de la gestión y eficacia del PIE DAEM Lautaro.- Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes a través del plan de compra anual.- Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos a través del plan de compra anual.- Evaluación integral en el área socioemocional a los estudiantes de cada comunidad educativa.- Desarrollar la planificación estratégica descrita en los planes de intervención con apoyos socio-emocionales a cada estudiante del programa PIE.- Llevar a cabo el protocolo de articulación efectiva PIE DAEM de todos los equipos de aula que tienen estudiantes con NEE y que avanzan de nivel educativo.
--	--

Debido al incremento sustancial de estudiantes con la condición del espectro autista en nuestros diferentes establecimientos municipales de la comuna el Departamento de Educación Municipal a través del programa de integración (PIE), crea la primera sala de integración sensorial para brindar un espacio de intervención con un enfoque multidisciplinario acorde a los requerimientos de nuestros estudiantes de Lautaro, sectores rurales y Pillanlelbún.

PROGRAMA	SALA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios de intervención y estimulación para niños con diagnóstico de Condición del Espectro Autista (CEA) o en estudio, desde el nivel preescolar a enseñanza media, a través de un enfoque multidisciplinario de integración sensorial (IS) y psicomotricidad.
OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar evaluación diagnóstica multidisciplinaria: perfil sensorial (Terapeuta Ocupacional), evaluación motriz (profesora educación física), evaluación kinésica, control y postura (Kinesióloga). - Crear plan de intervención individual acorde a las necesidades de cada niño o niña. - Realizar intervenciones terapéuticas con objetivos coordinados entre el equipo multidisciplinario (terapeuta ocupacional, kinesióloga y profesora de educación física) hacia los niños y niñas del centro. - Desarrollar habilidades motrices básicas de locomoción, manipulación y estabilidad, a través del juego, y ejercicios adaptados a cada caso. - Favorecer la construcción de un sistema de procesamiento sensorial adecuado y funcional a las necesidades de cada estudiante. - Crear espacios de recreación y actividad física para niños con diagnóstico TEA o en estudio. - Herramientas para incorporar el desarrollo de la psicomotricidad (tonicidad, equilibrio, lateralidad, somatognosia, estructura temporo-espacial, praxia fina y praxia gruesa). - Potenciar la independencia y autonomía de los estudiantes respecto a sus ocupaciones. - Favorecer las funciones ejecutivas: planificación, toma de decisiones, establecer metas, organización, inicio y finalización de tareas, flexibilidad cognitiva y anticipación. - Generar un espacio de aprendizaje de técnicas y/o estrategias, para padres apoderados y/o tutores,

	de los niños o niñas participantes del taller, para que puedan apoyar en casa esté proceso.
META	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 100% de las comunidades que tienen estudiantes que reciben intervención en la sala de integración sensorial reciban Concienciación y educación sobre la Condición del Espectro Autista (CEA) al menos una vez al año. - Que el 100% de los usuarios, asistentes, docentes y administrativos de cada establecimiento educacional conozcan herramientas de regulación sensorial y conductual. - Generar 2 instancias de reflexión y retroalimentación, una cada semestre entre estamentos educacionales (asistentes, docentes), mediante conversatorios de vivencias, experiencias y necesidades asociadas al Espectro Autista. - Intervenir terapéuticamente al 100% de los estudiantes de educación municipal que asisten a la sala y que presentan la Condición del Espectro Autista utilizando en enfoque de integración sensorial desde marzo a diciembre. - Apoyar el desarrollo sensorial y psicomotriz de los estudiantes con TEA que asisten a la sala de integración sensorial en un 100%, permitiendo un mejor desempeño en sus ocupaciones en general desde marzo a diciembre. (AVD, escolar, etc.). - Incorporar en el proceso de intervención al 100 % de las familias de los estudiantes que asisten a la sala de integración sensorial, entregando retroalimentación en cada sesión de lo trabajado y de los nuevos desafíos para la próxima sesión de trabajo desde marzo a diciembre. - Promover la inclusión educativa y social de las personas con una condición distinta a través de la realización de 1 taller para padres y apoderados de los estudiantes usuarios de la sala de integración sensorial en cada semestre llegando al 100 % de las familias. - Desarrollar en un 80% habilidades adaptativas en los estudiantes de educación municipal que presenten alguna condición asociada y que asisten a la sala de integración sensorial desde marzo a diciembre. - Favorecer una acción semestral con cada estudiante que asiste a la sala de integración sensorial, que invite al usuario a trabajar la conducta adaptativa en los diferentes entornos y contextos en los que se desenvuelve.

	<ul style="list-style-type: none"> - Articular al menos en un 80% con otras entes municipales, públicas o privadas, información de beneficios para las familias y estudiantes que ingresen al programa de integración sensorial.
ACCIONES	<p>ANEXO 1: METODO DE TRABAJO ANUAL</p> <p>Metodología: Este programa tendrá un carácter anual que se llevará a cabo mediante una planificación semanal acorde a las necesidades de cada estudiante y con los diferentes profesionales.</p>

PROGRAMA LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE

PROGRAMA	LAUTARO ESCRIBE LEE Y COMPRENDE
OBJETIVO	Fomentar la Lectura (calidad y velocidad), producción de textos escritos y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas de enseñanza básica municipales de la comuna de Lautaro.
META	<ul style="list-style-type: none"> - Instaurar como política educativa DAEM Lautaro que el 100% de los niveles de enseñanza básica de la comuna de Lautaro que tienen PIE realicen la evaluación inicial, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos (as) los estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa en los meses abril, julio y diciembre. - Sensibilizar al 100% de la comunidad escolar acerca de la importancia de escribir, leer y comprender lo leído a través de una acción semestral. - Unificar con el 100 % del equipo evaluador a través de 3 reuniones al año marzo. julio y diciembre, instrumentos de evaluación para enseñanza básica: Pruebas de Dominio lector FUNDART de la fundación Arauco y prueba de comprensión lectora y producción de textos (CL-PT). - Detectar el 100 % de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación inicial, evaluación intermedia y evaluación final aplicada durante el año. - Formar equipo de trabajo colaborativo en el 100 % de las unidades educativas que tienen PIE (Equipo UTP, Profesor jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula) para poner en marcha plan de trabajo con los estudiantes que de acuerdo a evaluación inicial, intermedia y final se encuentran bajo la media. - Realizar intervención psicopedagógica al 100% de los estudiantes que se encuentran bajo la media a través de estrategias educativas orientadas a

	<p>desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivelar al 80 % de los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo desde marzo a diciembre.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Leer y analizar instrumentos de evaluación - Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo - Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica, lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida). - Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica). - Conocer niveles de la escritura (pre silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético). - Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado, cognitivo). - Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista) - Unificar forma de Aplicación de instrumento de evaluación. - Solicitar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa. - Presentación a cada comunidad educativa del programa: "Lautaro escribe, lee y comprende", (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes). - Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de escribir, leer y comprender. - Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de escribir, leer y comprender, además de informar acerca del programa (Lautaro, escribe lee y comprende". - Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna. - Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. - Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. - Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de

	<p>rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula, profesores).- Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.- Designar un cuaderno de trabajo, archivador o carpeta para cada estudiante.- Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica).- Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora- Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final.- Incorporar a los padres y apoderados por medio de talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos.- Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa y entregar retroalimentación.- Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna.- Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM.- Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes.- Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas.- Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.- Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final).- Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM.- Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre).- Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta psicopedagógica que se trabajara. - Finalización del programa con una reunión en donde se compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y los estudiantes y el material confeccionado por cada profesional. - Entrega a asesor DAEM de los resultados obtenidos por cada unidad educativa y balance de la comuna.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención PIE.
RESPONSABLE	Directivos, Equipo UTP, Psicopedagogo/as, Docentes de aula, Profesores Diferenciales.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre.

PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR 2025

De acuerdo al marco legal de Chile, la Educación Ambiental es "un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante" (Art N°2, letra h. de la Ley 19.300) Fuente: <https://educacion.mma.gob.cl>

El plan de educación ambiental Escolar 2025, se desarrolla con foco en las habilidades del siglo XXI, basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) medidos por el SIMCE, con el compromiso y participación de cada consejo escolar, de sus docentes, educadores, asistentes de la educación y apoderados, quienes propician actividades, recursos y campañas para desarrollar en sus comunidades educativas.

Para ello es necesario fortalecer a las comunidades educativas en conocimientos, habilidades y herramientas para crear, asimilar y facilitar estrategias que permitan interactuar con su entorno con la convicción de hacer un esfuerzo para generar el cambio necesario para crear la cultura de cuidado del ambiente.

Principios

1. Conciencia Ambiental: Sensibilizar a estudiantes, docentes y asistentes de la Educación sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.
2. Educación en Hábitos Sostenibles: Fomentar prácticas cotidianas que reduzcan el impacto ambiental dentro y fuera de la escuela.
3. Educación Continua: Integrar la educación ambiental de manera transversal en el currículo escolar.
4. Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad escolar en proyectos ambientales locales.

Valores

Los valores definidos hace décadas siguen vigentes para la Educación Ambiental actual:

1. La austeridad busca que entendamos nuestras reales necesidades para de esta forma valorar los recursos que nos entrega la naturaleza. El uso eficiente y la reducción en el consumo son claves dentro del valor de la austeridad.
2. El respeto debe abordarse desde uno, desde uno hacía los otros y con su entorno natural. También debemos respetar y valorar todas las formas de vida que existen, es decir, respetar la biodiversidad en todas sus formas, por el solo hecho de existir.
3. La empatía, que pretende desarrollar en la sociedad en general un sentimiento de identificación con la naturaleza, donde nos hagamos parte del medio ambiente y dejemos de vernos como entes anexos o independientes que solo usamos el medio natural para extraer recursos.
4. La coherencia es un valor que significa entender que nuestros principios e ideas tienen una relación directa con nuestras acciones y decisiones.
5. La solidaridad, que busca ayudar a todas las personas sin distinción ni discriminación. También considera la solidaridad con las futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales.

A partir del 2019, el sistema escolar municipal de la comuna, se ha adscrito de manera voluntaria y progresiva al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar SNCAE, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, quien entrega una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente, estrategias de educación ambiental para la sustentabilidad en sus comunidades educativas, desde la educación parvularia hasta la educación media.

El SNCAE tiene tres niveles de certificación: **Básico, Medio y Excelencia**. A los cuales se accede según el puntaje obtenido en la aplicación de la matriz ambiental respectiva y tiene una duración que va desde 2 a 4 años según el nivel que obtenga.



Actualmente, el DAEM de Lautaro cuenta con 11 establecimiento certificados por SNCAE, y 3 nuevos en etapa de postulación, proyectando para 2025 la incorporación de los establecimientos rurales y jardines infantiles de la comuna y la revalidación de quienes corresponda.

Excelencia	Medio	Básico	En Proceso
Liceo Jorge Teillier S.	Liceo Ema Espinoza C.	Escuela N°1	Escuela Guacolda
Escuela N°6	Escuela Amelia Godoy P.	Escuela Ñiereco	Escuela Las Minas
Escuela Irene Frei	Escuela Los Carrera	J.I. Rayito de Luz	Escuela Santa Yolanda

	Escuela Especial Ayelén		
	Escuela Vega Larga		



PROGRAMA	Educación Ambiental Escolar 2025
Objetivo general	Promover cultura ambiental y sostenibilidad en la comunidad escolar, mediante la planificación y práctica de acciones que impulsen a conocer y respetar el entorno y la vida saludable, centradas en valores y hábitos medio ambientales, motivando la participación de la comunidad educativa y trabajando en conjunto con organizaciones del sector promoviendo el conocimiento, la conciencia y la acción responsable hacia el medio ambiente.
Objetivos Estratégicos	<p><u>Ámbito Curricular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OE 1. Incluir componente ambiental en Proyecto Educativo Institucional y elaborar Plan de Sustentabilidad, a fin de concientizar a la comunidad educativa sobre su rol en el cuidado del medio ambiente. <p><u>Ámbito de Gestión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OE 2. Optimizar el uso de recursos con los que cuenta la escuela, a fin de mejorar las prácticas de gestión energética, hídrica, manejo sustentable de residuos, producción vegetal, mantenimiento de áreas verdes y prácticas de vida saludable, utilizándolas como fuentes de aprendizaje. - OE 3. Fortalecer el liderazgo ambiental con el fin de motivar a la comunidad educativa a ser agentes activos en el fomento de hábitos sustentables. <p><u>Ámbito de Relaciones con el entorno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OE 4. Organizar acciones relacionadas con el manejo sustentable de residuos, involucrando la participación de la comunidad educativa y entes externos. - OE5. Reconocer la educación al aire libre como una metodología didáctica para fortalecer la relación naturaleza-sociedad entre niños y niñas.

Metas	<ul style="list-style-type: none"> - OE1. El 90 % de los establecimientos Incorpora el componente ambiental en el PEI-PME y elabora un plan de sustentabilidad en la escuela con la participación de la comunidad educativa. - OE2. Lograr que el 100% de los establecimientos Urbanos obtengan certificación ambiental y al menos el 50 % de los establecimientos rurales. - OE3. Desarrollar al menos 2 instancias de capacitación, en temática medioambiental con la participación del 80% de los establecimientos educacionales. - OE4. Generar 2 eventos comunitarios de sensibilización ambiental durante el año escolar, con la participación del 80% de los Establecimientos educacionales. (feria, coloquio, aprendizaje-servicio, muestra) - OE5. El 90% de los establecimientos realizan al menos 1 salida pedagógica denominada aula abierta al entorno natural desarrollando contenidos medioambientales en el territorio Geoparque Unesco Kütralkura.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Constitución de comité medioambiental con foco en el diagnóstico, implementación y evaluación de actividades de temáticas medioambientales. - OE1. Definir a un gestor ambiental en cada establecimiento educacional. - OE1. Elaboración de plan de sustentabilidad escolar. - OE1. Realizar una auditoría ambiental inicial para identificar áreas de mejora. - OE2. Realizar talleres de reciclaje y medioambiente centrado en la operacionalización del sello medioambiental. - OE2. Implementación de grupo líderes medioambientales en cada establecimiento. - OE2. Realizar jornadas de sensibilización de la comunidad docente, asistentes y apoderados en materia de medioambiente y sostenibilidad a través de efemérides ambientales en calendario anual de actividades. - OE2. Iniciar un programa de separación de residuos en las aulas y áreas comunes. (Talleres, Aulas Abiertas) - OE2. Implementar estrategia de forestación en entornos Escolares. - OE2. Implementar huerto escolar y fortalecer compostaje comunitario. - OE2. Realizar una campaña de reducción / recolección de residuos de distinta procedencia (plásticos, pilas, tapas) - OE3. Organizar un concurso de proyectos ambientales entre los estudiantes. - OE3. Capacitación en temática medioambiental con la participación de las comunidades educativas. - OE4. Organizar Feria de sustentabilidad escolar con ONGs y entidades locales. - OE5. Aulas abiertas en el territorio Geoparque Kütralkura.

PROGRAMA	MEDIOAMBIENTE Y RECICLAJE
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar y fomentar un desarrollo armónico de los estudiantes en la construcción del ser y el saber ser, a través de la conciencia medioambiental y valoración del entorno.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la toma de conciencia y sensibilización de la comunidad educativa sobre los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida individual y colectiva. - Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares. - Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo y la convivencia escolar.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Programar y ejecutar instancias de capacitación para docentes, talleristas y profesionales ligados al medio ambiente e iniciativas medioambiental. - Promover la realización de diferentes instancias de aprendizaje en el entorno natural. - Generar acciones de fomento de cultura ambiental escolar, impulsando la sustentabilidad en todo el quehacer educativo, propiciando que cada establecimiento y su comunidad sea un referente ambiental a través de acciones de certificación SNCAE.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y difusión de acciones que promuevan los valores como la solidaridad, respeto y austeridad y que tiendan a movilizar a la ciudadanía hacia la acción climática responsable y sostenible, incorporando Instancias de exploración como el territorio del Geoparque Unesco Kütralkura, dando énfasis en la valoración del medio ambiente y en el aprendizaje de las ciencias a través de visitas o excursiones de reconocimiento a la biodiversidad, geología y culturalidad presentes en el territorio del Geoparque Kütralkura. - Perfeccionamiento y capacitación. - Fortalecimiento de la Educación Ambiental Escolar

UNIDAD SOCIAL

La Unidad Social del Departamento de Educación de Lautaro es la encargada de coordinar la atención de salud de los estudiantes a partir de la integración de los factores biológicos, psicológicos y sociales en los establecimientos escolares de la comuna, promoviendo la inclusión social y el bienestar de los estudiantes y sus familias dentro del sistema educativo. Es responsable de la implementación de programas y servicios sociales destinados a los estudiantes y sus familias, coordinando la entrega de becas y ayudas económicas, gestionar programas de alimentación y salud escolar, organizar actividades de apoyo socioemocional y promover la participación de la comunidad en la vida escolar. Además, organiza las prácticas y estrategias de apoyo psicosocial en todas las unidades educativas, y hace un seguimiento de las acciones de cada equipo.

UNIDAD	UNIDAD SOCIAL
Objetivo General	Contribuir al desarrollo integral del proceso educativo de los niños/as adolescentes y jóvenes de la comuna de Lautaro, mediante la atención de sus necesidades, tanto individuales como colectivas, a través de abordaje directo y/o vinculación a las redes de apoyo local y regional existente.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar las principales necesidades de los y las estudiantes, de la comuna de Lautaro, que se encuentren en situación de riesgo psicosocial. 2. Gestionar recursos, para casos de ayudas sociales, que requieran con urgencia intervención Sociofamiliar. 3. Garantizar a los establecimientos Educativos Municipales un adecuado proceso en las etapas de postulación y ejecución de la Subvención Pro-retención. 4. Facilitar a los/as estudiantes, de los diferentes niveles: básica, media y enseñanza superior, un adecuado proceso de postulación a los beneficios JUNAEB y MINEDUC. 5. Diseñar, programar e implementar talleres socioeducativos, para estudiantes padres y/o apoderados de los Establecimientos Educativos, rurales Municipales. 6. Facilitar a la comunidad, un adecuado acceso a las diferentes plataformas, asociadas a distintos requerimientos. (plataforma SAE, MINEDUC, RSH, CHCC, PJUD, PORTAL CERTIFICADOS, DEMRE, PORTAL BECAS, FUAS, ENTRE OTROS.)

<p>Metas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener informados al 100% de los Establecimientos Educativos, sobre los beneficios estudiantiles de JUNAEB, MINEDUC, Y MUNICIPALES. - Asegurar que el 80% de los/as estudiantes pertenecientes a Establecimiento educacionales y que se encuentren en el tramo RSH, más vulnerable, tengan acceso preferencial a las prestaciones estudiantiles. - Asegurar que la atención presencial del caso a caso, sea 100% óptima, resolutoria y eficaz. - Lograr que el 100% de los recursos disponibles por Pro-retención, vayan en beneficio directo de la necesidad manifiesta del/la estudiante beneficiado/a, con la subvención. - Garantizar que al menos el 90% de los equipos del área social de los establecimientos educacionales, de la comuna de Lautaro, estén completamente informados sobre toda la oferta programática y beneficios sociales que se gestionan a través de la Unidad Social, de la comuna de Lautaro. - Lograr que el 80% de los establecimientos educacionales rurales se les implemente al menos un taller socioeducativo semestral, en sus diferentes niveles.
<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de beneficio que entrega el Programa Ayuda Social y beneficios JUNAEB. <ol style="list-style-type: none"> 1. BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB <ul style="list-style-type: none"> - Beca presidente de la república (Media) - Beca presidente de la república Superior. - Beca Indígena Básica. - Beca Indígena Media. - Beca Indígena Superior - Programa Residencia Familiar. 2. BENEFICIOS MINEDUC. <ul style="list-style-type: none"> - Postulación FUAS 3. ATENCION AYUDAS SOCIALES <ul style="list-style-type: none"> - Mochilas - Uniforme escolar - Buzo institucional - Calzado escolar - Lentes Ópticos - Material de enseñanza - Incentivos - Implementos ortopédicos - Implementación Deportiva

4. ACREDITACION SOCIOECONÓMICA:

- Apelaciones FUAS
- Apelaciones Becas JUNAEB (BECA INDIGENA, RESIDENCIA INDIGENA, BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA)
- Nivelación de estudios, básica y media, con continuidad de estudios
- Equivalencia de estudios para fines laborales.
- Ingreso efectivo de los estudiantes de la comuna de Lautaro que requieran internados municipales, internados Indígenas o residencias indígenas de otras comunas, para fines educativos.
- Realización Informe Socioeconómico por temáticas de vulneración de derechos, a requerimiento del tribunal de familia.
- Suspensión de Beneficios Estudiantiles nivel superior.
- Solicitud de ayudas sociales estudiantiles.

5. ATENCIÓN GENERAL Y TRABAJO ADM.

- Actividades colaborativas y vinculantes con programas de la red local
- Solicitud Certificados de Estudios.
- Solicitud Registro Social de hogares (RSH)
- Agenda atención Horas con Clínica Dental Municipal.
- Solicitud Certificados Prioritarios Preferentes.
- Coordinación JUNAEB, para validación tarjeta TNE
- Visitas Domiciliarias.
- Resultados becas
- Resultados SAE.
- Resultados FUAS.
- Elaboración Programa ayudas sociales año 2025.
- Elaboración Plan de comparas PRO- RETENCION año 2025.
- Registro mensual de ayudas sociales en plataforma de Transparencia Municipal.
- Revisión semanal plataforma Chile Crece Más.
- Reunión mensual con Trabajadoras Sociales del Sistema Educacional Municipal.
- Elaboración de Informe de Realidad Socioeconómica Comunal año 2025.
- Fichas de ayudas Sociales, según requerimiento.
- Decreto de ayudas sociales.
- Rendición de gastos ayudas sociales.
- Monitoreo continuo, del trabajo realizado por los programas pertenecientes a la unidad social.
 - Salud escolar
 - Programa HPV (Talleres)

	<p>- Clínica dental. (atenciones control odontológico, exámenes de salud oral, aplicaciones de sellantes, fluoración, exodoncia, restauración estética, restauración provisoria, procedimientos médicos quirúrgicos, radiografías intraorales).</p>
--	---

UNIDAD O PROGRAMA	Programa de Salud Mental Escolar Programa Habilidades Para la vida I JUNAEB. Nt1 a 4° Básico.
OBJETIVO GENERAL	Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas”.
OBJETIVO ESPECIFICO	<p>Desarrollar en la Comunidad Educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el autocuidado.</p> <p>Proporcionar, a los Docentes, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los Estudiantes y su ambiente familiar.</p> <p>Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, en los niños y en su entorno a través de acciones preventivas que involucran a toda la comunidad escolar</p> <p>Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia.</p>
META	<p>Realizar el 80% de los talleres y actividades programadas en promoción de salud mental.</p> <p>Se espera una cobertura mínima de un 60% de estudiantes de 1° y 3° básico con PSC 17.</p> <p>Se espera una cobertura mínima del 90% de aplicación del Instrumento de detección T.O.C.A-R.</p> <p>Se espera realizar el 80% de los talleres programados con niños con perfil de riesgo de 2° básico.</p> <p>Derivación del 80% de los casos identificados a partir de los PSC aplicados durante el año 2024.</p> <p>Se espera realizar el 80% de los talleres programados con niños con perfil de riesgo, según cuestionario,</p> <p>Participar de al menos 80 % de las reuniones y actividades programadas con la red local.</p> <p>El 100% de los documentos entregados a JUNAEB.</p>

ACCIONES	<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados NT1 - Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados 1° - Aplicación Cuestionario TOCA-RR a Profesores de 1° - Talleres preventivos para estudiantes de 2° básico. - Reuniones padres y apoderados. - Taller de padres y educadoras de párvulos, - Talleres de auto-cuidado del profesor, asistentes de la educación y directivos. - Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables) - Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados - Reuniones de coordinación y articulación de la red en salud mental.
-----------------	--

UNIDAD O PROGRAMA	<p>Programa de Salud Mental Escolar Programa Habilidades Para la vida II JUNAEB. 5° a 8° básico.</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.</p>
OBJETIVO ESPECIFICO	<p>Realizar acciones promotoras del bienestar, la salud mental y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa. Detectar en niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo. Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales dentro de la comunidad educativa. Derivar hacia la red de salud mental local a niños, niñas y adolescentes detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental. Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.</p>
META	<p>Realizar el 80% de los talleres y actividades programadas en promoción de salud mental. Se espera una cobertura mínima de un 60% de estudiantes de 7° con PSC Y17. Se espera una cobertura mínima del 90% de aplicación del Instrumento de detección T.O.C.A-R. Se espera realizar el 80% de los talleres programados con niños con perfil de riesgo de 7° básico. Derivación del 90% de los casos identificados a partir de los PSC Y aplicados durante el año 2024. Se espera realizar el 80% de los talleres programados con niños con perfil de riesgo, según cuestionario. Participar de al menos 80 % de las reuniones y actividades programadas con la red local. El 100% de los documentos entregados a JUNAEB.</p>

ACCIONES	<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de cuestionarios PSCY a Estudiantes 7° - Aplicación Cuestionario TOCA-RR a Profesores de 7° - Talleres preventivos para estudiantes de 7° básico. - Reuniones padres y apoderados. - Talleres de auto-cuidado del profesor, asistentes de la educación y directivos. - Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables) - Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados - Reuniones de coordinación y articulación de la red en salud mental.
-----------------	--

UNIDAD O PROGRAMA	<p>Programa de Salud Escolar. Programa Mal Nutrición por Exceso.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a encargados de salud de diferentes establecimientos educativos municipales urbanos, rurales y particulares subvencionados. - Pesquisa a alumnos en las diferentes patologías, columna visión y otorrino. - Alumnos derivados a tamizaje otorrino y oftalmológico, profesional que corresponde a todas las patologías. - Subir a plataforma estudiantes que presentan problemas en las pesquisas que se realizan a comienzo de año, para luego hacer un tamizaje y revisar al estudiante. - Evitar obesidad y distintas patologías en estudiantes, como diabetes, hipertensión, etc.
META	<ul style="list-style-type: none"> - Que se cumplan el 100% de las atenciones que corresponden a los estudiantes. - Mantener en carpeta física u online las atenciones anuales y bianuales, controles atrasados y al día. - Cubrir el 100 % de las atenciones oftalmológicas, otorrino, etc. - Cubrir el 100 % de los tamizajes en las tres especialidades medicas. - Cubrir el 70 % de las demandas espontaneas derivadas de Cesfam. - Cubrir el 100 % de las entregas de lentes ópticos y lentes de contactos. - Baja visión entrega de herramientas y capacitación para usarlas lupa, atril etc. - Cubrir el 100 % de entrega de audífonos y mantención de los mismos. - Cubrir el 100% de atenciones de escuelas focalizadas. - Cubrir el 100% de exámenes a realizar, perfil lipídico, hemoglobina, etc. - Cubrir el 100% de los talleres de padres y apoderados. - Cubrir el 100% de las atenciones nutricionales.

ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar en forma online a todas las encargadas del programa nuevas en el tema. - Mantener en forma online y física todas las atenciones e historial clínico de cada estudiante usuario de Junaeb.- Cantidad de lentes entregados, audífonos, corse etc.
-----------------	--

DEPORTE Y CULTURA

UNIDAD O PROGRAMA	Deporte y Cultura
OBJETIVO GENERAL	Propiciar y fomentar un desarrollo armónico de los estudiantes, en la construcción del ser y el saber ser, a través de la participación y socialización, corporalidad, el movimiento, expresiones artísticas, culturales y deportivas; en un ambiente que valore la diversidad y la inclusión.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el crecimiento de los estudiantes a través de la práctica de actividad física, deportiva, artística y cultural en horario curricular y de libre disposición. - Incentivar a las comunidades educativas a la creación de espacios de desarrollo de habilidades transversales de los estudiantes a través del deporte y la cultura. - Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo y la convivencia educativa.
META	<ul style="list-style-type: none"> - Generar al menos 10 instancias al año lectivo de participación estudiantil a través de diferentes tipos de muestras, encuentros y competencias en distintos lenguajes artísticos y disciplinas deportivas. - Promover y/o apoyar a las unidades educativas en la organización y ejecución de al menos 2 actividades deportivo-recreativas y artísticas interescolar durante el año lectivo. - Programar y ejecutar instancias de capacitación para docentes, talleristas y profesionales ligados a la actividad física y/o artística, al menos 1 vez en el año lectivo. - Promover la realización instancias de aprendizaje en el entorno natural al menos 1 vez por semestre (aulas abiertas).
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos Deportivos Escolares. - Juegos Deportivos Escolares (IND) entregar bases, fixture. De las siguientes etapas a la comunidad educativa que avanza. - Encuentros en distintas disciplinas deportivas y categorías. - Liga Deportiva Escolar. - Conmemoración de efemérides. - Muestra Comunal de Cueca Escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Muestras y Concursos artísticos y culturales. - Festival de Teatro Adolescente. - Perfeccionamiento y capacitación.
--	---

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Programación y realización de campeonatos y ligas deportivos en diferentes categoría, damas y varones, con participación del sector urbano y rural, de establecimientos educacionales de la comuna, donde podamos promover acciones formativas desde la base en las distintas disciplinas deportivas, y así mismo reconocer los logros de cada unidad educativa. - Promoción y organización de acciones recreativas para aumentar las opciones de movimiento que apunten a una mejora de la salud, a un equilibrio nutricional y mejora de la convivencia educativa en los diferentes estamentos.
BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - Elenco estable dependiente del Departamento de Educación Municipal, el cual se preocupa de generar y ofrecer instancias de participación artística y cultural a los niños, niñas y jóvenes a través de la danza folclórica, dando énfasis a los diferentes territorios del país y Latinoamérica. - Fomenta espacios artísticos que permiten el aprendizaje de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias destacando las danzas rurales, cultura mapuche, folclore chileno con preferencia. - Con sus presentaciones y/o giras de itinerancia en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna, centros culturales u otros espacios cívicos a nivel regional, nacional e internacional son embajadores culturales entre sus pares. - Dentro de sus compromisos anuales están que en el primer semestre se realiza un llamado a audición para el elenco infantil y juvenil y en el segundo semestre la realización de una Gala en Lautaro y Pillanlelbún.

TEATRO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la realización de encuentros y/o festivales orientados a las artes escénicas facilitando el acceso a la cultura de nuestros estudiantes a través del carácter formativo y de desarrollo personal - psicosocial que permite la práctica de la técnica teatral. - El teatro en escuelas potencia y desarrolla la capacidad de creación artística en los niños, niñas y jóvenes, quienes mediante el teatro como canalizador de la observación de su entorno potencia habilidades sociales y afectivas que se traducen en favorecer las relaciones interpersonales, así como también se proyecta motivar a docentes para desarrollar técnicas teatrales como herramienta pedagógica. - La creación de este programa busca también hacer posible la postulación y participación de los elencos estudiantiles en encuentros de teatro de sus respectivas categorías. - Ir dotando de experiencia escénica a los/as participantes de los talleres, mediante intervenciones escénicas a público en eventos y actos conmemorativos de los establecimientos educacionales.
ESCUELA DE MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> - Esta escuela impulsa el desarrollo social y cultural de los estudiantes a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los niños, niñas y jóvenes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. - Es uno de los elencos estables que logra motivar a los estudiantes junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socio afectivas y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión creativa desarrollando una metodología activa y participativa. - La participación de las unidades educativas por intermedio de presentaciones en colegios, conciertos y preparación de musicales son un medio de integración relevante en el clima emocional positivo de los estudiantes, comunidad escolar y por ende un rol significativo en la convivencia escolar. - Dentro de la metodología de esta escuela de música se imparten talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). También se considera la permanente mantención y reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos artículos.

SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

A partir del año 2006 se implementó en Chile una política pública, que aumentó considerablemente la cobertura de salas cunas y jardines infantiles públicos, en la gran mayoría de las comunas del país, a través de servicios externalizados a los municipios.

La unidad de Salas Cunas VTF, es ejecutada por los municipios, dando inicio en la Comuna de Lautaro con la Sala Cuna PEC Liceo Politécnico en el año 2007, con el propósito de ampliar cobertura en Educación Inicial parvularia a nivel Nacional.

El objetivo de las Salas cunas y Jardines infantiles VTF bajo el marco de la ley 20.370 General de Educación es favorecer la educación integral de niños y niñas, oportuna y pertinente, con aprendizajes relevantes y significativos, apoyando a la familia en su rol de primer educador de acuerdo a las Bases Curriculares que se determinan en esta Ley.

El Daem de Lautaro cuenta con 7 Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, los cuales se encuentran ubicados en el sector Urbano y Rural de nuestra comuna.

Urbanos

1. Sala Cuna y Jardín Infantil PEC Liceo Politécnico.
2. Sala Cuna Irene Frei.
3. Sala Cuna y Jardín infantil Yalu.
4. Sala Cuna y Jardín Infantil Los Brotecitos.
5. Jardín Infantil Rayito de luz de la localidad de Pillanlelbún.

Rurales

1. Sala Cuna Nayen Kimün, Sector Blanco Lepin.
2. Sala Cuna Copihuitos, Sector Vega Larga.

UNIDAD	SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
OBJETIVO GENERAL	Brindar atención y favorecer el desarrollo integral en contextos inclusivos a niños y niñas desde los 3 meses hasta los cuatro años de edad, proporcionando las herramientas necesarias para incorporarse a la educación de los niveles Nt1 de colegios.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Fomentar y promover aprendizajes que favorezcan el desarrollo integral de los niños y las niñas facilitando sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: <ol style="list-style-type: none"> a) Valerse por sí mismos en todo ámbito. b) Desarrollar empatía al relacionarse con otros. c) fomentar conductas de autocuidado, cuidado de los otros y del entorno. d) Apreciar sus capacidades y características personales. e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, ecuménica y física.

	<ul style="list-style-type: none"> f) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo. g) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia. h) Desarrollar su lenguaje verbal y corporal. i) Desarrollar conciencia numérica para resolver situaciones cotidianas simples. j) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse. k) Desarrollar el sentido de responsabilidad individual y colectiva, tomando conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución. l) Ayudar a las personas y grupos sociales a adquirir un conjunto de valores y un profundo interés por el medioambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento. m) Propiciar instancias de capacitación para el equipo pedagógico en el desarrollo integral de la primera infancia. n) Visibilizar a través de los diferentes medios de comunicación los jardines infantiles VTF o) Vincular a las familias en experiencias pedagógicas. p) Vincular a la comunidad y a las redes de apoyo a los jardines VTF. q) Realizar 1 evaluación anual al personal de salas cunas y jardines infantiles. r) Incorporación de educadoras de salas cunas y jardines VTF a carrera docente.
<p>METAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención educativa e inclusiva al 100% de los párvulos con los equipos pedagógicos de cada unidad educativa, matriculados en los 7 Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF - Planificar 10 experiencias de aprendizajes anuales, vinculadas con diversidad social, cultural, étnica, ecuménica y ecológica sustentable - Que el 90% de las planificaciones pedagógicas contemplen objetivos transversales que consideren el área motora el conocimiento de sí, mismo y la convivencia. - Lograr en un 70% los aprendizajes esperados de los núcleos de lenguaje verbal y relaciones lógico matemático

	<ul style="list-style-type: none"> - Generar instancias donde se aborde en un 50% el trabajo con el medio ambiente, reciclaje y conciencia ecológica. - Propiciar instancias de capacitación para el equipo pedagógico en relación a la primera infancia. - Realizar dos difusiones anuales a través de medios de comunicaciones locales y municipales - Realizar 3 experiencias pedagógicas al año con participación presencial de la familia - Realizar 3 capacitaciones y/o seminarios con redes o comunidad - Que al menos el 75% de los alumnos matriculados participen de experiencias de aprendizaje relacionadas al sello del jardín. - Evaluar una vez al año al personal de salas cunas y jardines infantiles. - Incorporar a educadoras de salas cunas y jardines VTF a carrera docente.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por que los instrumentos de planificación y evaluación evidencien experiencias diversificadas. - Coordinar y planificar junto a la familia y redes experiencias de índole medioambiental, tales como, reciclaje y charlas acerca de la importancia del buen manejo de los residuos orgánicos. - Realizar capacitaciones para el personal pedagógico con redes tales como triple P, habilidades para la vida, OLN, además de al menos 1 capacitación con ente externo en metodologías de aprendizajes. - Realizar difusión en diversos medios de comunicación presentes en la comuna sobre experiencias de aprendizaje realizadas en el marco de la semana del párvulo. - Realizar difusión en diversos medios de comunicación presentes en la comuna respecto al proceso de matrículas. - Participación de párvulos y familia en experiencia de Lautaro-kids. - Participación de párvulos y familia en experiencias de aprendizaje en temáticas de semana del párvulo. - Participación de experiencias de aprendizaje en temáticas del día de la familia. - Realización de capacitación con Bomberos y unidad de prevención del DAEM en temáticas de uso de extintores con personal de establecimientos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar Capacitación en temática de prevención de riesgos en conjunto a MICC de carabineros. - Realizar capacitación en conjunto al departamento de salud en temática de primeros auxilios de forma práctica. - Realizar experiencias de aprendizaje con párvulos y familia que tengan relación con temáticas del sello institucional. - Informar y aplicar instrumentos de evaluación a personal de salas cunas y jardines infantiles. - Una vez que sean convocadas educadoras a carrera docente, generar inducciones, capacitaciones y asesorías de acompañamiento.
--	---

CANAL TV LAUTARO EDUCA

PROGRAMA	Canal de TV Lautaro Educa
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir y relevar actividades y acciones de las diversas áreas de la Unidad Técnico Pedagógica u otras que estime el DAEM de Lautaro través del canal Lautaro Educa TV, así como la gestión los establecimientos educaciones, incorporando medios audiovisuales con un lenguaje comprensible y brindando un espacio de aprendizaje para los estudiantes, docentes y asistentes de la educación y otros actores de la comuna, en vinculación con el medio y dando cabida para que los estudiantes de los talleres de periodismo escolar generen contenido y desarrollen sus habilidades comunicativas.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> - Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para las comunidad educativas. - Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de streaming. - Integrar a las redes sociales el contenido desarrollado por Lautaro Educa TV. - Relevar y difundir las acciones de participación de los estudiantes y de las comunidades educativas. - Desarrollar habilidades comunicativas, de expresión oral y kinestésicas con los estudiantes. - Generación de al menos 4 actividades que integren a los estudiantes del taller de Periodismo en las transmisiones del canal.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cobertura a las actividades relevantes que representan las comunidades de los distintos establecimientos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Transmisión en directo de distintas actividades de las comunidades educativa y otros actores de Lautaro. - Difusión de las distintas actividades de los establecimientos educacionales a través de redes sociales. - Construcción y difusión de cápsulas educativas de nuestros establecimientos municipales. - Articular el trabajo, asesorar y elaborar productos audiovisuales, radiales y escritos con los talleres de periodismo escolar. - Elaboración de contenidos televisivos con pertinencia que relacionen educación, salud, el municipio, la comunidad regional y nacional.
--	---

ANEXO

PERSONAL A DISPOSICIÓN

Cada año, los directivos de los establecimientos educacionales pueden según las necesidades poner a disposición algunos funcionarios por: baja en la matrícula, cambio en las estrategias de su plan de mejora o de su proyecto educativo institucional, así como por desempeño laboral. Los funcionarios puestos a disposición bien pueden ser reubicados en otras dependencias del servicio o desvinculados dependiendo su régimen estatutario, lo que se evaluará prudencialmente al finalizar el año.

DOCENTES

DOCENTES	ESTABLECIMIENTO	DECISIÓN
DANGELLY ROCIO GATICA NAVARRETE	SC LOS BROTECITOS	Traslado
MARCELO ANDRÉS SAEZ QUINTANA	ESC. IRENE FREI	Traslado
HERNAN ELIAS LEAL ALARCON	ESC. IRENE FREI	Traslado
ARSENIO FRANCISO GONZALEZ GOMEZ	LICEO LOS CASTAÑOS	Termino de contrato
MARIO ENRIQUE CARVAJAL POBLETE	ESC. AYELEN	Traslado
OSCAR JAVIER SALAZAR ASTUDILLO	LICEO BPEEC	Vuelve al HC
DANIEL GUILLERMO CARTES FERNANDEZ	LICEO BPEEC	Término de contrato
FELIPE IGNACIO SALDIAS ARAVENA	LICEO BPEEC	Término de contrato
NIXON MATIAS MOLINA VASQUEZ	LICEO BPEEC	Término de contrato
CARLOS OSCAR GUZMAN MELLA	ESC. DOLLINCO ALTO	Traslado
ORLANDO ANDRES NOVOA JIMENEZ	ESC. N°1	Término de contrato
PAMELA ANDREA VALLEJOS STEINEGGER	LOS CASTAÑOS	Traslado Liceo HC
JACQUELINE MARIBEL AGURTO RIVAS	LICEO HC JTS	Término de contrato
ALEJANDRO EMBERTO BELTRAN ULLOA	LICEO HC JTS	Traslado
FRANCISCO JAVIER ISLA CARRASCO	LICEO HC JTS	Término de contrato
HERNAN ELIAS LEAL ALARCON	LICEO HC JTS	Traslado
CAMILA PAZ PAVEZ RIOS	LICEO HC JTS	Término de contrato
CAROLINA FERNANDA PEZO CID	LICEO HC JTS	Término de contrato
DANIEL ANTONIO SANDOVAL MUÑOZ	LICEO HC JTS	Término de contrato
ÁLVARO MARCELO MÉNDEZ SANDOVAL	LICEO HC JTS	Término de contrato
RODRIGO ALEJANDRO MARÍN VILLARROEL	LICEO HC JTS	Término de contrato
ALEJANDRA ANDREA PEÑA CAYUL	LOS CARRERA	Término de contrato
CAROLINA ALEJANDRA RETAMAL RUIZ	AGP	Traslado
CRISTIAN ROBERTO TORO GUTIERREZ	AGP	Traslado
TELMA ANDREA PONCE ALCAPÁN	AGP	Traslado - Espera proceso administrativo
KATHERINNE JESSMARINA HAURI NOVOA	AGP	Traslado

ASISTENTES DE LA EDUCACION

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN
JENIFFER DEL CARMEN URIBE SALAZAR	ESC. LOS CARRERA	Traslado o Término
IRENE DEL CARMEN POBLETE SAN MARTIN	ESC. LOS CARRERA	Traslado o Término
FERNANDA BELÉN ROJAS ECHEVERRIA	ESC. IRENE FREI	Traslado o Término
MONICA DEL CARMEN NORAMBUENA FERNANDEZ	ESC. IRENE FREI	Traslado o Término
YENNY ANDREA PARRA MORALES	ESC. AYELEN	Traslado o Término
ANGELINA ELIZABETH BUSTOS RESKE	VILLA COIHUECO	Traslado o Término
CAMILA ANTONIA GARCIA LAGOS	SC LICEO POLITECNICO	Traslado o Término
NORMA OFILIA RIOSECO REYES	ESC. N°1	Traslado o Término
ROCIO SOLEDAD BARRIGA CLAVERIA	ESC. N°1	Traslado o Término
SEBASTIAN GIOVANNI FLORES AEDO	ESC. N°1	Traslado o Término
FRESIA PATRICIA CAAMAÑO PIZARRO	ESC. N°1	Traslado o Término
GERALDINE ORIANA MENKE JIMENEZ	ESC. N°1	Traslado o Término
EUGENIA AUDOLICIA VELASQUEZ SEGURA	SC LICEO POLITECNICO	Traslado o Término
GISELA MARÍA FLORES GONZALEZ	ESC. N°1	Traslado o Término
MARGOT LETICIA CONTRERAS MARQUES	LICEO HC JTS	Traslado o Término
LUIS DANIEL JESÚS CUEVAS MARDONES	LICEO HC JTS	Traslado o Término
BERTA SYLVIA LLANCAQUEO CHEUQUE	LICEO HC JTS	Traslado o Término
MARCIA ANGÉLICA VILLAGRÁN CIFUENTES	LICEO HC JTS	Traslado o Término
PATRICIO ALEJANDRO YAÑEZ PONE	BIBLIOTECA	Traslado o Término
MARTA ALICIA VIDAL GARCIA	BIBLIOTECA	Traslado o Término
CARMEN GLORIA POVEDA CASTILLO	BIBLIOTECA	Traslado o Término
JEANNETTE LETICIA PEREZ CANDIA	C.CULTURAL	Traslado o Término
CAMILA BEATRIZ VASQUEZ ORTIZ	AGP	Traslado o Término
ANGELY NATALY ALARCON MORALES	AGP	Traslado o Término
LUIS ALBERTO HENRIQUEZ BAEZA	AGP	Traslado o Término

NOTA: Los términos del plazo convenido incluidos en esta lista son los solicitados por los directores de los establecimientos, lo que no limita que el Departamento de Educación pueda no renovar otros contratos bajo la misma condición.